



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 735

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. XAVIER TRÍAS I VIDAL DE LLOBATERA

Sesión núm. 48

celebrada el martes, 8 de abril de 2003

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (López Blanco) para informar sobre:

- Las actuaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología con relación a la interrupción del servicio de telefonía móvil prestado por la empresa Vodafone el día 20 de febrero de 2003. A petición del Gobierno. (Número de expediente 212/001465.) 23548

Preguntas:

- De la señora Pleguezuelos Aguilar (Grupo Parlamentario Socialista), sobre convenios y su coste total firmados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología con las comunidades autónomas durante el año 2002 para la adquisición de equipamiento informático para dotación de los centros escolares en el marco presupuestario del plan INFO XXI 2001-2003. (Número de expediente 181/003179.) 23560

<p>— Del señor Lissavetzky Díez (Grupo Parlamentario Socialista), sobre las previsiones acerca de permitir la investigación con células embrionarias procedentes de los embriones sobrantes de la fecundación «in vitro» en las condiciones referidas en el informe del comité asesor de ética. (Número de expediente 181/003368.)</p> <p>— Del mismo señor diputado, sobre la situación en que se encuentra la construcción del nuevo buque de investigación oceanográfica, anunciada por el ministro de Ciencia y Tecnología el día 9 de enero de 2003. (Número de expediente 181/003399.)</p>	<p>23562</p> <p>23565</p>
--	---------------------------

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (LÓPEZ BLANCO), PARA INFORMAR SOBRE:

— **LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON RELACIÓN A LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PRESTADO POR LA EMPRESA VODAFONE EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2003. A PETICIÓN DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/001465.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Vamos a comenzar la Comisión de Ciencia y Tecnología con la comparecencia del secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Juan Carlos López Blanco, para informar acerca de las actuaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología con relación a la interrupción del servicio de telefonía móvil prestado por la empresa Vodafone.

Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** (López Blanco): Muchas gracias, señor presidente.

Como la primera vez que tuve la oportunidad de comparecer antes esta Comisión señalé que, en la medida de mis posibilidades, iba a tratar de mantener el mayor flujo de información posible con esta Comisión de cualquier circunstancia que fuera de interés para ella, creo cumplir con ese compromiso al haber solicitado esta comparecencia a petición propia para informar de la interrupción del servicio de la red de telefonía móvil de Vodafone, que se produjo el 20 de febrero de este año 2003.

Como recordarán los miembros de la Comisión, la última comparecencia que tuve ante esta Comisión

motivada por una serie de preguntas, una de ellas posterior a la petición de comparecencia, se refería a este tema, y tuve oportunidad de decirles que en ese momento el caudal de información del que disponíamos no era suficiente. En cambio ahora estamos en condiciones de proporcionar a la Comisión toda la información de que disponemos sobre el incidente.

En la explicación que voy a hacer de esta materia me voy a ceñir al índice que van a tener ustedes en pantalla, con una descripción factual de los hechos que se produjeron, un análisis de las causas técnicas, que va a ser la parte más amplia, y luego un análisis de las actuaciones de la Administración, de cómo se ha atendido a los clientes y las reclamaciones, las inspecciones técnicas que el ministerio ha realizado y, por último, antes de las conclusiones, una mención a las medidas que tendrá que adoptar Vodafone como consecuencia del expediente administrativo para que situaciones como la presente no vuelvan a suceder. Antes de empezar con la descripción y las causas técnicas de la interrupción del servicio por parte de Vodafone el día 20 de febrero, todo lo que voy a decir es consecuencia de la información proporcionada por la empresa pero también, y sobre todo, consecuencia del expediente administrativo y de todas las actuaciones realizadas por la inspección; por tanto, no sólo se trata de los datos proporcionados por la empresa sino de los comprobados por la Administración y los aportados por los servicios de inspección de telecomunicaciones que aquí, como tendrán ocasión de comprobar, han realizado un magnífico trabajo.

En cuanto a la descripción de lo que pasó el día 20 de febrero, una descripción puramente fáctica, puramente de hechos, a las siete de la mañana se produjo un fallo en uno de los nodos de señalización de la red de Vodafone, concretamente el nodo de señalización de Madrid. Ese fallo produjo una extensión secuencial al resto de los nodos hasta la interrupción de los servicios de voz y de mensajes cortos, que llegó a afectar en el momento que tuvo mayor extensión a todo el territorio nacional y a la totalidad de los 8,6 millones de clientes de Vodafone, aunque el servicio GPRS no resultó afec-

tado en ningún momento por el corte del servicio que afectó tanto a la voz como a los mensajes cortos. A las 7 horas y 51 minutos del día 20 de febrero la degradación del servicio que había empezado a ponerse de manifiesto a las 7 se extiende de manera progresiva a toda la red y entre las 9:02 y las 9:40 los servicios de mensajería y de voz están totalmente interrumpidos.

Si pasamos a la descripción de cómo se produjo esta pérdida de tráfico por cada una de las comunidades autónomas, verán ustedes en el gráfico que a las 7:51 cayeron Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, La Rioja, Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana; a las 8:40, Andalucía y Extremadura, y a las 9:01, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia y Madrid.

El funcionamiento de la red empieza a producirse de forma muy escalonada a las 9:40, aunque no es hasta las 12:06, como veremos después, cuando se le da al problema que se había planteado una solución estable, de manera que el restablecimiento total del servicio con normalidad no se produce hasta o a partir de las 14 horas. Ahí tienen cómo se produjo la recuperación. Igual que antes he desglosado la interrupción del servicio por comunidades autónomas, ahí disponen de la recuperación del servicio por cada una de ellas. A las 2 se recupera el servicio en Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, La Rioja, Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana; a las 3, en Asturias, Castilla y León y Galicia, y a las 5, en Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid, aunque se siguen produciendo incidencias sensibles relacionadas con situaciones de congestión de tráfico entre las 19:30 y las 22:15 —luego hablaré sobre ellas—, que afectan fundamentalmente a las comunidades autónomas de Madrid y de Castilla-La Mancha, probablemente inevitables, teniendo en cuenta los problemas que plantea una interrupción total del servicio, que no es algo muy habitual.

En cuanto a las causas técnicas, y pasando al segundo punto del índice al que me referí antes, voy a tener que hacer una pequeña explicación a esta Comisión de cómo funciona una red de telefonía móvil para que se pueda entender exactamente qué es lo que pasó el día 20 de febrero. En una red de telefonía móvil fundamentalmente hay dos tipos de mensajes: en primer lugar, de transporte de contenido de voz y datos de usuario, que son las comunicaciones que realizan los usuarios tanto de voz como de datos y, en segundo lugar, y es un elemento muy importante, hay una serie de mensajes de señalización, tanto internos como externos de la red, que tienen como finalidad —ahora me detendré sobre este tema— la identificación y ubicación del emisor y del receptor y la indicación de la ruta para el encaminamiento de la llamada. Por tanto, una primera afirmación es que la señalización es el elemento básico que permite cursar la llamada a través de una red de telefonía móvil, y cumple unas funciones absolutamente

esenciales en el funcionamiento de la red. Me van a permitir que se las detalle.

En primer término, la parte de señalización de la red, los nodos de señalización, tienen como primera función la supervisión de las llamadas, es decir, indican el principio y el fin de la llamada, informan al usuario del progreso de la llamada mediante los tonos que le indican si la llamada es viable o si el teléfono al que llaman está ocupado, en tercer lugar, evitan la interferencia con otras llamadas; por tanto, la primera función es de supervisión. En segundo término, la red de señalización cumple una función de encaminamiento en función del número marcado. Esto tiene una importancia fundamental y es una de las funciones que, como veremos después, se vieron afectadas por la avería que se produjo en la red de Vodafone. En tercer término, la red de señalización sirve de soporte para servicios suplementarios, sirve como modo de comunicación con bases de datos, sirve como modo de control de terminales móviles, permite la operación de la red con toda la información sobre tarificación y, por último, sirve también para el mantenimiento de la misma.

Ahora iré a un anagrama sobre lo que es una red de telefonía móvil y cómo es la red de telefonía móvil de Vodafone. La red de señalización es la inteligencia de la red, es la que dice al resto de la red, y ahora lo veremos, qué tiene que hacer con las llamadas que recibe, cómo las tiene que cursar, dónde las tiene que cursar, etcétera. Aquí tenemos dos partes fundamentales de la red de Vodafone: la red de transporte y la red de señalización. Primero van a ver ustedes ahí lo que es la red de transporte: la señal que se cursa en el teléfono móvil pasa de ahí a una estación base que son las antenas que vemos normalmente por la geografía nacional, de ahí, a su vez, pasa a un controlador de estación base, que es el que coordina y controla todas las estaciones bases en un determinado territorio, y de ahí pasa al centro de conmutación, que en el gráfico se llama MSC. El centro de conmutación es el corazón de todo el sistema, a partir del cual se produce el encaminamiento de la llamada a otros centros de conmutación, bien sea de la propia red de Vodafone, bien sea de una red española distinta de telefonía móvil, de telefonía fija o incluso una red extranjera. Esta es la primera fase en el funcionamiento de una red y esta es la red de transporte. Detrás, junto a esta red, nos encontramos con la red de señalización, que es, como decía antes, la que le dice a la red de transporte cómo tiene que tratar la señal. El centro de conmutación, que es el centro de la red, le va a pedir a los elementos de la red de señalización, concretamente al nodo de señalización, que le diga cuál es la ubicación del receptor y la ruta a seguir, y, a su vez, el nodo de señalización le va a preguntar al otro nodo de señalización, que se llama nodo de señalización de destino, cuál es la ruta específica que tiene que seguir la llamada. Por tanto, los centros de conmutación, que es lo que en ese gráfico se llama MSC, preguntan a los

nodos de señalización de destino, que son los que en el gráfico se llaman SDD y están pintados en amarillo, a través de los nodos de señalización STP, que están pintados en azul, cuál es la ruta óptima para encaminar la llamada. Esto es fundamental, porque si el centro de conmutación no sabe cuál es la ruta óptima, simplemente, no puede encaminar la llamada. Parece relativamente sencillo, sobre todo si uno es ingeniero, que no es mi caso, pero dense ustedes cuenta que es una operación que se produce por millones todos los días en una red del tamaño de Vodafone. Como veremos, éste es uno de los elementos fundamentales a tener en consideración para saber qué es lo que pasó en una red de telefonía móvil como la de Vodafone, por la que pasan diariamente millones de comunicaciones.

¿Qué es lo que pasó? Vodafone, como ven en ese gráfico, dispone de cuatro nodos de señalización, que son los nodos STP, que están pintados en azul, que, como he dicho, reciben una multitud de diálogos de la red —son los que dialogan con los centros de conmutación— y están expuestos a millones de mensajes diarios. Por esos cuatro nodos de señalización diariamente pasan unos 300 millones de mensajes, lo cual, si hacemos por curiosidad la multiplicación, nos da que por la red de señalización pasan la friolera de 109.500 mensajes aproximadamente al año. Por tanto, dada la cantidad de estos mensajes —y este es el primer factor a considerar—, por lo menos, un número de centenares es erróneo, porque es absolutamente imposible, dado el gran número y la variedad de origen de los mensajes que pasan por la red de señalización, que no existan mensajes erróneos. Por eso, los sistemas del nodo de señalización tienen un software de protección que tiene como finalidad descartar esos mensajes erróneos, pero siempre teniendo en cuenta también un segundo factor y es que, por el origen distinto de los mensajes y la gran cantidad de mensajes que reciben esos nodos de señalización, no es posible en un software garantizar el cien por cien de la protección, porque eso se basa en la experiencia, en el sentido técnico y en el sentido común de quien diseña ese software. Los mensajes inesperados o erróneos pueden llegar incluso a hacer que un nodo de señalización quede inutilizado y se provoque la reinicialización del propio nodo, palabra que no sé si existe en castellano pero no hemos encontrado otra. En principio, tampoco es un problema grave dado que los nodos son redundantes de dos en dos y, por tanto, si deja de funcionar un nodo de señalización, entra automáticamente en servicio el otro nodo de señalización. De la misma manera, los nodos de señalización de destino también son redundantes y, por tanto, en caso de que uno de ellos tenga errores, automáticamente entra en funcionamiento el otro.

¿Qué es lo que pasa el día 20 de febrero en la red de Vodafone? Primero, que se produce la existencia de un mensaje erróneo y este mensaje llega a la red de señalización, pero concurre —y esto es lo importante porque

si no esto no hubiera sucedido— una segunda circunstancia y es que el mismo día 20 se produce la instalación de un nuevo *release* del software del SDD de Madrid o del nodo de señalización de Madrid. Como he dicho antes, un simple mensaje erróneo no hubiera sido suficiente para provocar en la red de Vodafone los efectos que se produjeron. Fue, por tanto, un mensaje erróneo y una segunda circunstancia, que voy a detallar ahora, la que justifica que se produjera la interrupción del servicio con su consiguiente extensión. El día 20, durante la madrugada, se procede por parte de Vodafone a instalar un nuevo software en el nodo de señalización de destino de Madrid que hemos visto antes en el gráfico y esta es una operación, y también me interesa destacarlo, muy normal. Se hacen 350 trabajos de esta naturaleza cada seis meses. El software, el *release*, la renovación o la modificación del software había sido verificado de acuerdo con los protocolos establecidos con resultados perfectamente correctos, pero ese software tenía un defecto en el enrutamiento. El software del STP y del SDD, los dos nodos de señalización, lo que le tienen que decir al centro de conmutación (el segundo de ellos, el amarillo, a través del azul) es cómo tiene que enrutar la señal. Por tanto, hay un mensaje que manda el nodo de señalización, el que está en amarillo, al centro de conmutación que, por tanto, tiene como destino al MSC, al centro de conmutación. ¿Cuál era el error del software? Que el destino de ese mensaje no era, por error, el centro de conmutación, sino el STP, es decir, el otro nodo de señalización; ese era el problema que se planteaba y a cuyo efecto me voy a referir después. Lo que pasaba es que dentro del protocolo MTP en que están escritos los mensajes de software el punto del código de señalización de destino, el DPC, era erróneo, y en vez de tener como destino el centro de conmutación, el destino que daba el mensaje —ya veremos luego los efectos que producen— era al otro nodo de señalización, y los STP no estaban protegidos contra ese error, lo cual, como vamos a ver, va a producir una serie de fallos de funcionamiento y reinicios que van a producir a su vez, dado que, como hemos visto, toda la red está interconectada, una caída del servicio.

Si no les importa, vamos a ver un poco más despacio en ese gráfico cómo trata un mensaje una red como la de telefonía móvil de Vodafone. Este es un mensaje correcto que viene de la red de señalización y se envía a otra red para que la curse y recibe información del STP. En segundo lugar vamos a ver un mensaje incorrecto, en el que el nodo de señalización funciona bien, lo descarta, lo trata bien y la red sigue funcionando sin ningún problema. Este es el funcionamiento del nodo de señalización y actúa bien. Aquí, el mensaje del nodo de señalización, en vez de ser descartado —gráficamente lo hemos puesto en azul, simbolizado con esa papelera—, como tiene un destino incorrecto por el error en el software, colapsa, interrumpe el nodo de señalización.

¿Qué pasa en la otra parte de la red de señalización, que es donde está el problema fundamental? Un mensaje correcto pasa del nodo de señalización, que le dice al centro de conmutación cuál es el destino correcto de la llamada y, por tanto, encamina la llamada sin ningún problema.

Segunda situación. El nodo de señalización de destino trata correctamente un mensaje incorrecto. En ese caso lo manda al otro nodo de señalización y ahí se queda. El centro de conmutación, si no recibe respuesta, manda un nuevo mensaje, esta vez a otro nodo de señalización de destino, en este caso al de Barcelona, y el mensaje vuelve con el enrutamiento correcto. Esta operación, cuando se produce un error de esta naturaleza, es perfectamente normal.

Tercera situación. El software es erróneo. En una operación como la anterior, el software devuelve el mensaje al nodo de señalización primero y el nodo, como no está preparado para ese tipo de mensajes, se queda paralizado. Pero el centro de conmutación manda el mensaje al nodo de Barcelona y este, a través del otro STP, del otro nodo de señalización, responde correctamente y, por tanto, la llamada se encamina sin ningún problema.

Siguiente situación. El nodo 1 se ha caído. El segundo enruta el mensaje a Madrid —en vez de a Barcelona, como antes, lo manda a Madrid— y, como el software está mal, provoca en el segundo STP, en el segundo nodo de señalización, el mismo efecto que había provocado en el primero. En este momento el centro de conmutación se queda sin posibilidad de enrutamiento de llamadas porque ninguno de los nodos de señalización con los que está conectado le dice cómo tiene que enrutar la llamada como consecuencia del defecto en el software. Esto es lo que, de acuerdo con las inspecciones que se han hecho por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones y con los datos proporcionados por Vodafone, pasó el día 20 de febrero. Como digo, se dio la concurrencia de dos circunstancias: primero, la existencia de un mensaje erróneo y, segundo, la existencia de un defecto en el software, que es el que hacía que el mensaje tuviera un destino distinto del que tenía que tener, que no era el centro de conmutación, sino el propio nodo de señalización. Esto ocasionaba una especie de bucle, que, al final, acaba haciendo que la red no pueda seguir funcionando.

Esto es lo que sucedió, según se ha visto después, porque en ese momento no se tiene toda esta información ni por parte de Vodafone ni por parte del ministerio. Los técnicos de la empresa investigan las causas de la caída y su primera reacción es sospechar de los anillos ópticos de transmisión porque habían tenido algunas deficiencias de funcionamiento muy parciales —lo que los técnicos llaman microcortes— en los últimos días. Su primera reacción es, por tanto, pensar que son los anillos ópticos de transmisión de la red. Finalmen-

te, se dan cuenta de dónde está el problema y segregan el nodo de señalización de destino de Madrid y empiezan a intentar la recuperación de la red. Posteriormente, al ver lo que pasa, se dirigen al proveedor de software, que analiza el problema junto con los técnicos de Vodafone y a las 12:06 instalan un software corregido; es decir, un software en el que la instrucción que había provocado el enrutamiento inadecuado del mensaje que había ocasionado esta especie de círculo vicioso, de bucle que hemos visto, ya está correcta. A partir de ese momento los mensajes de señalización son encaminados correctamente. Cuando en el SDD de Madrid se dan cuenta de que el software es correcto, inmediatamente proceden a instalarlo en los demás, lo que permite que a partir de las 12:30 se den las condiciones para el restablecimiento del servicio. El servicio se va restableciendo paulatinamente con esas dos fases. Es decir, a partir de las 9:40 se produce con gran inestabilidad y a partir de la 12:30 quedan estables los STP, los nodos de señalización y, por tanto, empieza la prestación del servicio en condiciones normales, aunque también en condiciones difíciles de entorno porque se ha producido, por un lado, una importantísima acumulación de mensajes que estaban retenidos y, por otro lado, la falta de facturación en el prepago, que, en el momento en que se produce, dispara el volumen de llamadas.

¿Cuáles son, ante este problema, las actuaciones de la Administración? La Administración tiene conocimiento del problema a través de la Dirección General de Telecomunicaciones —estamos hablando de las actuaciones de la Administración el mismo día 20—, por comunicación directa del operador Vodafone. Además, recibe una serie de solicitudes de información y empieza a recibir algunas reclamaciones genéricas por parte de los ciudadanos y usuarios. La Dirección General de Telecomunicaciones, el director general de Telecomunicaciones estuvieron en contacto con Vodafone para seguir las incidencias que planteaba la interrupción del servicio desde todos los puntos de vista, y aquí me gustaría dejar claro que el día 20 la prioridad fundamental en la actuación de la Administración es que se produzca el restablecimiento del servicio; es decir, el día 20 no hay ninguna otra preocupación administrativa que no sea ayudar a la empresa a que restablezca el servicio en las mejores condiciones posibles.

Los objetivos de la Administración son, además de ayudar a Vodafone a restablecer el servicio, los siguientes: primero, delimitar cuáles han sido las circunstancias del incidente; segundo, determinar si el operador tiene o no capacidad de controlar la situación; tercero, y esto lógicamente era muy importante, evaluar los riesgos de extensión a redes de otros operadores, activándose si fuera necesario los planes de emergencia, porque, como ustedes saben, en el mundo de las telecomunicaciones siempre estamos hablando de redes que se interconectan unas a otras y, por tanto, era muy importante saber si esta interrupción que se había pro-

ducido en Vodafone tenía virtualmente la potencialidad de ser contagiada a otras redes. Imagínense lo que hubiera sido si se hubiera producido en el resto de las redes de telefonía móvil lo mismo que con Vodafone. Por último, la información a los usuarios que se dirigían a la Administración y la información a la opinión pública a través de los medios de comunicación. La Administración toma una decisión: no activar el comité sectorial de telecomunicación, que es un comité entre la Administración y el sector para casos de urgencia, y no lo hace por estas razones que les acabo de señalar y que reitero: que el incidente está delimitado, que el operador tiene plena capacidad de control y que no hay riesgo de extensión de esta avería a las otras redes. Evidentemente, lo que pasó demuestra que fue una buena decisión porque ninguna de estas tres circunstancias dejó de concurrir.

En cuanto a las actuaciones posteriores de la Administración diré que la primera, el mismo día 21 de febrero —al día siguiente del incidente—, es abrir por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones, y comunicarlo a Vodafone, un expediente informativo. A partir de ese momento empiezan a solicitarse una serie de informes a la empresa, el primero de los cuales —que tuve ocasión de comentar con carácter general en mi anterior comparecencia— se entregó el 27 de febrero de 2003 y el informe definitivo, con todos los datos de la empresa, el 7 de marzo de 2003. También se han mantenido reuniones con la empresa y con el Ministerio de Sanidad y Consumo —porque no se les olvide que también existe una implicación desde el punto de vista de la normativa del consumo y de la regulación del consumo muy importante— y además la Dirección General de Telecomunicaciones ha tenido permanentemente destacados en Vodafone durante un amplio período de tiempo a varios inspectores realizando actividades de supervisión y de investigación. Por fin, el día 24 de febrero, como ustedes saben, solicité esta comparecencia a petición propia para dar explicación detallada a la Comisión de Ciencia y Tecnología de las circunstancias en que se había producido la interrupción del servicio de Vodafone. Luego me referiré más despacio —porque creo que tiene gran importancia— a cuáles han sido las actuaciones inspectoras y las conclusiones de dichas actuaciones.

Otro de los aspectos muy importantes es qué sucede aquí con los clientes, qué reclamaciones se plantearon y cómo fue el tratamiento que se les dio por parte de la operadora a los clientes. El centro de atención al cliente de Vodafone permaneció operativo en todo momento, dio a los clientes información sobre el estado de la incidencia e incrementó el personal destinado para esta información. Lógicamente, cuando se restableció el servicio hubo un gran flujo de llamadas y los tiempos de respuesta fueron razonables. También el operador se puso en contacto con las asociaciones de usuarios y produjo, igual que el ministerio, algunas notas de pre-

sa que permitieron tener informada a la opinión pública de la incidencia que se estaba planteando.

En cuanto a las reclamaciones que se han planteado frente a Vodafone por parte de los clientes, a 31 de marzo se han producido, que tengamos constancia, 776 reclamaciones a Vodafone de las cuales 170 o han quedado satisfechas o finalmente no se formularon reclamaciones y del resto, 606 solicitudes de indemnización, se han resuelto ya a 31 de marzo 368 y quedan todavía por resolver 238 casos. ¿Qué ha hecho además Vodafone con sus clientes? ¿Qué obligaciones tiene Vodafone como consecuencia de una interrupción del servicio de esta naturaleza con los clientes? En primer término, como sabe la Comisión porque creo que en algún momento hemos tenido ocasión de hablar de ello, el contrato tipo aprobado por la Administración y que vincula a Vodafone con sus clientes establece el abono en minutos de Vodafone al cliente del importe equivalente al precio que durante el período de interrupción hubiera abonado el cliente a Vodafone por todos los conceptos, incluida la prestación de este servicio concreto. Para la incidencia del cálculo estimado por parte de Vodafone de la indemnización media a los clientes particulares, según su factura media sería de una cantidad que variaría, en términos medios, de 0,1 a 0,2 euros; por supuesto, dependiendo de los casos. Esta es una pura media aritmética que tiene un valor muy bajo porque tiene esta consideración de media aritmética. La constancia que tiene la Administración es que Vodafone está dando el tratamiento indemnizatorio que establece el contrato tipo para estos supuestos a todos aquellos clientes que se dirigen alegando las condiciones del contrato tipo, que son esos 776 clientes a los que me refería anteriormente. Además, con carácter general Vodafone ha procedido a hacer un descuento a todos los clientes los días 1 y 2 de marzo para compensarles también con carácter general de la interrupción del servicio. Si se comparan estas cifras del 50 por ciento de estas llamadas —ciertamente en fin de semana— con esa media de 0,1/0,2, la verdad es que parece que es una cantidad razonable, sobre todo —eso hay que dejarlo muy claro— porque en modo alguno excluye la posibilidad de que los usuarios soliciten la compensación establecida en el contrato tipo. Así lo han entendido algunas de las más importantes asociaciones de consumidores de nuestro país que han creído que ésta era una compensación razonable, rápida y eficaz para los clientes particulares y en cambio otras —no tengo la más mínima intención de ocultarlo—, como la Unión de Consumidores de España, han discrepado de este criterio y han considerado que no era suficiente como compensación para los consumidores; nuestras noticias son que han estado en conversaciones con la empresa para llegar a un acuerdo y, que sepamos nosotros, eso no se ha producido. Desde el punto de vista del ministerio, de la Dirección General de Telecomunicaciones, consideramos que, dado que ésta es una compensación

que no excluye las reclamaciones individuales que establecen los contratos, es una medida razonable. En cuanto al tratamiento de empresas, ha sido distinto porque el tratamiento de Vodafone a los clientes empresariales ha sido individualizado, dependiendo de cada uno de ellos.

En cuanto a las reclamaciones que ha recibido la Administración, el tratamiento que se ha dado es lógicamente el establecido en las disposiciones legales. En primer término, se han remitido a Vodafone para que informe sobre el contenido de las mismas y, en aquellos casos en los que la respuesta no ha sido satisfactoria, se han sometido a los mecanismos de arbitraje o a la decisión del ministerio. El ministerio ha recibido 24 reclamaciones por la interrupción del servicio, en cinco de las cuales solicitan la apertura de un expediente sancionador. Aquí tenemos que señalar que, en todo caso, la decisión de abrir o no un expediente sancionador se tomará después de que el expediente informativo haya terminado —todavía está abierto— y después de que se determine si la conducta del operador ha sido suficientemente razonable y también si se ejecutan por parte de Vodafone todas las medidas que se han establecido para que en lo sucesivo no vuelvan a producirse incidentes de esta naturaleza.

En cuanto a las inspecciones técnicas sobre las que decía antes que iba a entrar en detalle porque me parece que tienen una gran importancia, se desplazó, como decía, un equipo de la inspección de la Dirección General de Telecomunicaciones con carácter permanente al operador y, por tanto, ha habido una atención muy intensa sobre esa actividad durante el tiempo de duración de estas inspecciones. Se produjo, como les dije, la apertura de un expediente informativo. Los servicios de inspección han solicitado un informe sobre los hechos, causas, impacto y medidas tomadas por el operador y que se pensaban tomar para evitar la repetición de una circunstancia como ésta. Se han inspeccionado físicamente todos los equipos que estaban implicados en la interrupción del servicio, se han realizado diversas investigaciones y se le ha planteado a Vodafone, al menos durante dos veces, cuestionarios exhaustivos y detallados para aclarar todos los aspectos discutibles o dudosos que se podían plantear en las informaciones de Vodafone. Me interesa aquí reiterar lo que dije ya al principio y es que todo esto de lo que les estoy hablando es no sólo consecuencia de la información de Vodafone sino también de la importante labor de los inspectores. Se han comprobado los registros de llamadas, cuestión que ha sido muy importante para comprobar efectivamente que, como decía Vodafone, la interrupción del servicio se debía a las causas alegadas y, por tanto, creo que desde este punto de vista la actuación de la inspección de la Dirección General de Telecomunicaciones ha sido excelente.

¿Cuáles son las conclusiones que nos trasladan los inspectores de la Dirección General de Telecomunica-

ciones? La primera es que se trataba de una incidencia imprevisible, con probabilidad de repetición mínima por combinación simultánea de dos sucesos con probabilidad individual de acontecer muy baja. Eso está transcrito como una de las conclusiones del informe. Es decir, esto es lo que concluyen los técnicos de la inspección; era una circunstancia muy difícil de prever o totalmente imprevisible y que además, como he dicho al principio, era la consecuencia, como siempre en este tipo de circunstancias, de dos factores distintos. En primer lugar, la existencia de un defecto en el software de destino, es decir, en el destino del mensaje provocado por el software y, por otro lado, la existencia de una incapacidad, más que un defecto, del software de tratar un incidente de esta naturaleza. Esa es la conclusión que después de esa exhaustiva inspección nos traslada la inspección.

En segundo lugar, la inspección considera que el grado de responsabilidad de Vodafone no la hace acreedora de la apertura de un expediente sancionador por los hechos que determinaron la interrupción, lo cual no quiere decir que, una vez establecidas las medidas correctoras necesarias Vodafone no las aplica y ejecuta correctamente, no sea posible en ese caso abrir un expediente sancionador por estas conductas. Finalmente, no determinaremos si hay o no un expediente sancionador hasta que la inspección compruebe que todas las medidas que Vodafone se ha comprometido a aplicar va a hacerlo efectivamente. Aunque la inspección considera que el grado de responsabilidad de Vodafone no le hace acreedora de un expediente sancionador, considera también que debe minimizar toda posibilidad de que esto vuelva a ocurrir. Por tanto, como decía antes, el expediente informativo permanecerá abierto hasta que por parte de la Administración tengamos la absoluta certeza de que se han puesto en práctica las recomendaciones a las que me voy a referir ahora.

Las recomendaciones que se hacen a Vodafone para que estas circunstancias no vuelvan a producirse son las siguientes: en primer término, el procedimiento de revisión de las especificaciones del software debería realizarse independientemente de quien diseña el software y de quien lo aprueba; es decir, hasta ahora, uno de los problemas que se producen cuando se analiza esto en profundidad es que existen dos partes, una, los especificadores de Vodafone y, otra, los diseñadores del suministrador del software. Pues bien, lo que se le recomienda a Vodafone es que introduzca una verificación independiente, porque cuando se reconstruye el cómo se genera el defecto en el software probablemente con una verificación independiente no se hubiese producido. En segundo lugar, se deben revisar los procedimientos de comprobación del software nuevo. En tercer lugar, debe haber una mayor coordinación y conocimiento de todos los trabajos rutinarios y extraordinarios que se realizan en la red para que no vuelva a suceder, como ocurrió a los técnicos de Vodafone, y es

que pensaron que por no tener estos mecanismos se trataba de una avería que afectaba a los anillos ópticos, cuando en realidad era un problema de software. Estas son las tres recomendaciones. Las medidas que ya han sido adoptadas como consecuencia de lo anterior, son: En primer lugar, la corrección del error del software del nodo de señalización de destino desencadenante de la incidencia. Esa, como ya he dicho, se produce a las 12 horas y 6 minutos del día 20 de febrero. En segundo lugar, establecer una protección adicional para los nodos de señalización que incluya mecanismos de rechazo para los mensajes con el error que produjo la avería; es decir, que sepa rechazar esos mensajes de la misma manera que rechaza cualquier otro mensaje defectuoso y que no produzca, por la circunstancia de tener un destino distinto, la paralización del nodo de señalización. El análisis y verificación de los mecanismos de prueba del nuevo software a nivel de operador y de proveedores, identificando puntos débiles y aspectos a mejorar, a lo que ya me he referido antes. Hay un compromiso de ejecución por parte de Vodafone antes del día 15 de mayo de 2003. Otra de las medidas es la revisión de los mecanismos de comunicación entre el operador y los proveedores, la revisión de los accesos compartidos a las bases de datos técnicos, la revisión de los procedimientos de telecontrol, y todo ello con el objeto de minimizar los tiempos de respuesta ante situaciones de esta naturaleza, de incidencia o funcionamiento anómalo de la red. Se trata, por tanto, de reducir a cero o lo más cerca posible de cero la posibilidad de que vuelva a ocurrir una incidencia de esta naturaleza, lo cual no quiere decir que la posibilidad de que sucediera un incidente como este, con las medidas que había antes, fuera alta. Por tanto, mientras no se apliquen estas medidas, vamos a mantener el expediente abierto, siguiendo el criterio que ya tuvimos en el caso del incendio de la torre de Retevisión en el Pirulí, que es establecer con la empresa una serie de medidas correctoras indispensables para que la incidencia no vuelva a ocurrir.

Agradeciéndoles su paciencia, entro ya en las conclusiones de mi exposición. En primer término, se trató de una incidencia imprevisible, como dice el informe técnico, de una probabilidad mínima de repetición por la combinación simultánea de dos sucesos con una probabilidad individual de que suceda muy baja: en primer lugar, la existencia de un software erróneo en el nodo de señalización de destino, capaz de pasar las pruebas de validación y, en segundo lugar, la existencia en el nodo de señalización de un software de protección insuficiente ante dicho error. Esta sería la primera conclusión y esta es la caracterización, desde nuestro punto de vista, con la información de Vodafone y, sobre todo, con la información de la inspección de telecomunicaciones, de qué es lo que pasó y cómo tenemos que caracterizar lo que sucedió. Segunda conclusión. Resultan mejorables los procedimientos de prueba del

software y es necesario por tanto establecer, como ya les he dicho, una serie de mejoras en las pruebas de validación y de instalación en los equipos de red. Tercera. También es necesario que se establezca un margen de reacción suficiente para defectos de esta naturaleza que permitan reducir el impacto de sus efectos en la red. Cuarta. Puede considerarse razonable la actuación de Vodafone en cuanto a la información y atención a los abonados, tanto el día de la incidencia como en fechas posteriores a la misma. No se considera, por las razones que ya he dicho, procedente la apertura de un expediente sancionador por no observarse negligencia en la actuación de Vodafone, con independencia de que el expediente informativo continúe abierto y eventualmente un incumplimiento de Vodafone de las medidas correctoras pudiera dar lugar a la apertura de un expediente sancionador.

En consecuencia, la situación en estos momentos es que seguimos con el expediente informativo, que esperamos cerrarlo sin mayores incidencias, cuando se produzca la aplicación por parte de Vodafone de todos los correctivos que tiene que poner a esta situación.

No me queda más que agradecerles su infinita paciencia ante mi exposición.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra la señora Pleguezuelos, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** La exposición de carácter técnico que nos ha anunciado el 12 de marzo hoy se ha producido. Yo creo que aquí hay, como le decía el 12 de marzo, dos niveles: el apagón telefónico del 20 de febrero de Vodafone, del que ha hecho una exposición técnica yo creo que necesaria y suficiente, pero la exposición política creo que adolece de algunos elementos que voy a ir exponiendo.

El pasado 12 de marzo decía que había varios aspectos que habían encendido la alerta roja con el apagón y la avería de Vodafone. Usted decía que no solamente hay que saber qué pasó y cómo evitarlo, sino si es necesario modificar la política de calidad en cuanto a telefonía móvil. Adquirió en cierta manera el compromiso de que, una vez que obtuviéramos esta exposición técnica tan detallada, pudiéramos abordar también la segunda parte del problema, que es la que a nosotros nos preocupa más, por lo que veníamos haciendo un seguimiento exhaustivo en cuanto al desarrollo de la Orden ministerial de 1999, que recogía una disposición adicional a fin de desarrollar parámetros de calidad de la telefonía móvil.

Yo coincidí con usted en que la exposición técnica, incluso para algunos de los que están presentes, ha debido ser creíble totalmente, porque hay elementos que seguro que nos faltan a todos y tenemos que pensar que es verdad. Pero analizando las conclusiones uno se pregunta: ¿La responsabilidad es de Vodafone o

hay alguna responsabilidad añadida en los que debieran haber puesto esos parámetros de calidad para evitar incidencias como ésta? La primera de las conclusiones de la inspección, que usted hace suyas, decía que era una incidencia imprevisible. Pero fíjese que las recomendaciones son muy evidentes. Luego, si algo es imprevisible y las recomendaciones eran evidentes es que algo falla. Hay que mejorar el procedimiento de revisión del software para hacerlo de forma independiente; hay que revisar el procedimiento de prueba; hay que coordinar y mejorar los trabajos rutinarios. Y además, por supuesto, piden una protección adicional del software en los nodos de señalización. Estamos hablando de tareas que es evidente que debieran ser habituales y debieran estar ya en lo que es la actuación técnica no sólo de Vodafone sino de cualquier operador. Eso, obviamente, era un compromiso que adquirieron, como usted decía muy bien en una respuesta parlamentaria, con el ministerio en el pliego de condiciones en el que consiguieron la licencia de telefonía móvil, pero aquí hay algo que no cuadra. Si es imprevisible, ¿cómo las recomendaciones son tan nimias, tan evidentes? Pongámonos en la posición de ser totalmente legos en esta materia que, además, la mayoría lo somos. Evidentemente, usted tiene mayor experiencia no sólo por esta actuación en el ministerio sino porque anteriormente ejerció en este sector su trabajo profesional, pero no parece de recibo que a estas alturas, con 33 millones de usuarios de telefonía móvil, haya que recomendar que cuando una compañía tenga que modificar el software o hacer una nueva inversión en este sentido busque una verificación independiente de ella misma. Eso debiera estar ya incluido en los parámetros de calidad que tenía obligación de desarrollar el Ministerio de Ciencia o Tecnología. O que se pida mayor coordinación en lo que son problemas rutinarios. Al final, eso es decir que los operadores y los técnicos trabajan tan rutinariamente que no les preocupó el asunto. ¿Y de eso puede concluirse que la incidencia es imprevisible, con posibilidad de repetición casi cero? No cuadra. Quizá porque soy matemática, yo tengo una mente muy analítica y por eso le digo que no es lógico lo que estamos hablando.

Una cosa que sí puedo compartir con usted es que no se cierre todavía el expediente informativo hasta tener muchas más propuestas y saber, en esa línea de recomendaciones, cuáles han sido las actuaciones iniciadas por Vodafone. En ese sentido, puedo entender que el procedimiento no se cierre aún, lo puedo entender y lo comparto, pero aquí veo cada vez más dejación por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología porque no ha hecho sus deberes, como le dije en una pregunta en la anterior comparecencia, al no obligar a las operadoras a que cumplan unos mínimos que, obviamente, debieran estar establecidos por una norma muy superior. En ese sentido, entiendo que todavía no aborden un expediente sancionador, pero tampoco entiendo

excesivamente que se sientan satisfechos con todas las iniciativas y todas las actuaciones que ha hecho Vodafone. Porque si bien es verdad que la OCU pactó con Vodafone algunas de las actuaciones de los clientes individuales, de las propuestas de descuento del 50 por ciento, al ser en fin de semana, las empresas no se beneficiaron. Es verdad que después Vodafone ha hecho un tratamiento individual con las empresas, fundamentalmente con las grandes empresas, pero ¿qué ocurre con las pequeñas y medianas empresas que, al final, o han tenido que acudir a la reclamación, tal cual, o al menos no se han visto compensadas como el resto de las empresas y de los clientes individuales? Creo que habría que dar un pasito más en ese nivel.

Termino diciéndole que lamento muchísimo el que en este momento aún no haya sido usted capaz de explicarnos un compromiso que adquirió el 12 de marzo, el de decirnos si el modelo que había que desarrollar en nuestro país respecto a los parámetros de calidad había que abordarlo ya o no. Usted no se ha comprometido y lo lamento, porque con el análisis que le he hecho creo que esto queda claro. Ojalá no ocurra, insisto, y probablemente no ocurra, porque el primer interesado en que no ocurra es el propio operador, pero no podemos dejar a la voluntad e los operadores el que se cumplan las reglas del juego, y mucho menos el ministerio puede eludir sus responsabilidades de marcar las reglas del juego, superándose y ofreciendo unos parámetros de calidad que sean equiparables a los que paga el usuario, y somos 33 millones los usuarios de telefonía móvil. La calidad de ese servicio de telecomunicaciones tiene que ser muy superior a lo que en este momento es el compromiso del ministerio. Reitero que lamento que no me haya usted ofrecido ese compromiso que se adquirió el 12 de marzo.

Por otra parte, entiendo —quizá sea elemental y no debiera plantearlo, pero lo hago por si no tengo la oportunidad de hacerlo en otro momento— que el secretario de Estrado, en todo caso, se inhibiría en la toma de decisión en cualquier posición que se pudiera adoptar por parte del ministerio. Creo que es una cuestión baladí, pero me gustaría, para que lo supiera el resto de la Comisión, conocer esa posición.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra don Jordi Jané, por Convergència i Unió.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señorías, en primer lugar y en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, quisiéramos agradecer la comparecencia del secretario de Estado, así como la información detallada y técnica que nos ha ofrecido sobre el incidente del pasado 20 de febrero.

Para Convergència i Unió lo que sucedió ese día —y valoramos positivamente las explicaciones que se han dado desde la Secretaría de Estado—, lo que sucedió con ese fallo por parte de uno de los operadores, de

Vodafone, no fue un hecho menor, y no lo fue porque puso de relieve la importancia que en estos momentos tiene el buen funcionamiento de la telefonía móvil. La señora Pleguezuelos aludía a la existencia de más de 33 millones de usuarios de telefonía móvil, pero más allá de la cifra concreta lo que es seguro es que ese fallo en uno de los operadores produjo multitud de incidentes en la vida cotidiana de muchos ciudadanos que intentaban realizar sus llamadas, que no pudieron, que no contactaron, y de ahí que se pusiera encima de la mesa la importancia que está teniendo la telefonía móvil, así como la necesidad de establecer unos parámetros de calidad objetivos. De ahí que mi grupo le agradezca sus explicaciones, así como el íter que nos ha explicado en cuanto al expediente que se ha abierto, en cuanto a la información recabada y en cuanto a las conclusiones que hoy usted ha aportado. Pero en esas conclusiones, señor secretario de Estado, hay aspectos cuya previsión exacta por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología mi grupo tiene interés en conocer. Sabemos que el Ministerio de Ciencia y Tecnología es un ministerio que ha tenido un proceso de consolidación tardío, por poner algún adjetivo, ha habido un cambio de ministro, y el actual ministro tiene los días contados porque se dedica más a la política catalana que al ministerio, por lo que tiene que poner toda su confianza gubernamental en los secretarios de Estado. De ahí que hoy le planteemos a usted una serie de cuestiones que conforman compromisos previos incluso a la propia dirección gubernamental en el ministerio. Porque en la Orden ministerial de 14 de octubre de 1999 se regulan las condiciones de calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y se daba el plazo de un año —estamos hablando de 14 de octubre de 1999— en el cual debían desarrollarse los parámetros de calidad de la telefonía móvil. ¿Cómo se van a desarrollar estos parámetros, qué previsiones tiene el ministerio? Nos gustaría que se nos detallara cómo están actualmente estos parámetros y cuáles son exactamente las previsiones de calendario para desarrollarlos. En esa misma orden de 14 de octubre del año 1999 se impone a los operadores la obligación de realizar una auditoría anual remitiendo copia de esta auditoría a la Secretaría de Estado. Nos gustaría conocer del Gobierno si se está cumpliendo esa previsión de la orden, si los operadores están enviando esos informes y, si es así, cuál es el resultado de los mismos.

Usted nos ha dado unas conclusiones del estudio y quiero resaltar que la impresión que nos da como grupo parlamentario es que ha sido un estudio riguroso y serio el que hoy nos ha presentado aquí, pero nos ha dado una serie de conclusiones, entre ellas la necesidad de mejorar los procedimientos de prueba del software, la necesidad de minimizar los tiempos de respuesta, el convencimiento de que un hecho así no va a volver a producirse..., pero son unas recomendaciones que ustedes dirigen al operador que fue el protagonista del incidente, Vodafone, y nos gustaría que se plasmaran

erga homnes, para todos, para todos los operadores. No vayamos ahora a buscar unas recomendaciones para Vodafone, que fue el operador que protagonizó el incidente, y no hacerlas extensivas al resto. ¿A través de qué? A través —se decía también antes— de unos parámetros objetivos de calidad que deben conocerse. Soy de los que se creen los informes, y alguien dirá: es que tienes muy buena fe. Yo creo en la bondad del informe que usted nos ha presentado hoy y en el rigor del mismo, pero es verdad que, por muy rigurosos que sean los informes, y son informes técnicos, lo cierto es que es difícil afirmar que no volverá a producirse un hecho como el que sucedió lamentablemente ese día, el 20 de febrero. No tenemos una varita mágica. Entendemos que se combinaron factores que difícilmente pueden volverse a dar conjuntamente, pero no estaría de más que desde el Gobierno se incrementara el rigor en el conocimiento de los parámetros técnicos, en el establecimiento de esas normas, en el cumplimiento en definitiva de lo que es una orden del año 1999 y que nos tememos que no se está cumpliendo, y al final, en un mundo en el cual la telefonía móvil —no nos engañemos— cada vez es más protagonista en nuestras vidas, en ese mundo en el cual los ciudadanos nos hemos acostumbrado a esa forma de telefonía, debemos dar al ciudadano la garantía necesaria de que se cumplen unos compromisos de calidad, que hay unas normas estrictas y que existen unas auditorías internas y unos informes que las propias operadoras deben remitir para garantizar al Gobierno, en general a los poderes públicos, en su conjunto a los ciudadanos, que este sistema es seguro, que no falla, sistema del que todos podemos apreciar sus ventajas, pero también todos podemos apreciar sus enormes inconvenientes si, una vez acostumbrados a él, nos falla. De ahí que entre todos debamos incrementar esos parámetros de calidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Manuel Moreno.

El señor **MORENO BONILLA**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia, que quiero recordar desde el Grupo Popular que se solicitó de manera urgente y a petición propia, con una diligencia propia del responsable del Gobierno en esta materia, que quiso comparecer lo antes posible para dar información sobre ese famoso apagón telefónico del que hoy estamos discutiendo, y agradecer su explicación al señor López Blanco. Los que estamos acostumbrados a ver comparecencias y explicaciones hace bastante tiempo que no veíamos una explicación tan abundante, tan trabajada, tan elaborada, tan pormenorizada, con el objeto de hacer llegar a los miembros de esta Comisión y al conjunto de la sociedad toda la información precisa sobre un incidente que siempre es triste, porque es verdad que siempre afecta al conjunto de los ciudadanos —el teléfono móvil es algo absolutamente cotidiano, está

absolutamente socializado—, y por tanto ese apagón telefónico, esa restricción en el servicio, sin duda alguna afectó a la vida de los ciudadanos. Quiero recalcar, en primer lugar, esa voluntad y diligencia por parte del señor López Blanco en solicitar esa comparecencia a petición propia lo más rápidamente posible y, en segundo lugar, agradecer también el trabajo elaborado y la abundante información que nos ha dado a lo largo de esta mañana.

El desarrollo de la telefonía móvil en nuestro país ha sido absolutamente vertiginoso —se ha comentado a lo largo de esta mañana aquí—, en apenas pocos años España, tanto en cantidad —esos 33 millones de ciudadanos que disponen de un teléfono móvil— como en calidad, se ha convertido en un país pionero, de los que tienen más desarrollo de la telefonía móvil en el conjunto de Europa, y eso se ha hecho probablemente gracias a un clima adecuado, a un clima correcto, desde las propias instituciones, que han favorecido que operadores y empresas hayan podido desarrollar su trabajo con normalidad, hayan podido crecer, hayan podido implantar y mejorar los servicios día a día, hasta hacer que, como decía anteriormente, en España el servicio de la telefonía móvil sea algo absolutamente cotidiano y que disfrutemos en términos generales de buena calidad de la telefonía móvil. La calidad de la telefonía móvil, como saben SS.SS. y como sabe muy bien la señora Pleguezuelos, no está regulada. Es cierto que en el pliego de condiciones que se pactó con la Administración se recogieron unos ciertos niveles de calidad que se están cumpliendo y trimestralmente se informa a la Administración de esos niveles de calidad por parte de los distintos operadores. Estos compromisos de calidad se cumplen por la vía de los hechos, porque en un régimen de competencia tan directa, casi diría tan perfecta en nuestro país, como el que se ha conseguido en la telefonía móvil, sería prácticamente impensable que cualquier operador no cumpliera unos máximos, no unos mínimos, de compromiso de calidad, puesto que perdería de manera directa cuota de mercado.

La directiva comunitaria recomienda no regular la calidad de la propia telefonía móvil, pero por el contrario sí se les insta a que los propios operadores informen a sus clientes de sus niveles de calidad, como así se hace en nuestro país desde hace algunos años. El Gobierno está en esa línea —ya lo ha explicado y matizado el propio secretario de Estado— de aplicar la directiva comunitaria, de hecho no es el único Gobierno comunitario que la aplica, y el Reino Unido es el único país del entorno europeo que exige unos compromisos de calidad. En definitiva, yo discrepo de algunas matizaciones que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista, señora Pleguezuelos, de que el Gobierno o la Administración no cumplen sus tareas. No, yo creo que el Gobierno precisamente cumple sus tareas, hace sus deberes, y fruto de ello es que hoy disfrutamos de unos niveles de calidad en la telefonía móvil, de un

nivel de distribución geográfica cuantitativa y cualitativa de la telefonía móvil en España, que prácticamente no tienen parangón en el resto de países de nuestro entorno europeo. Se están cumpliendo esos niveles, esto ha sido un incidente aislado y yo diría que desgraciado que tiene pocas probabilidades de repetirse. La Administración ha cumplido y está cumpliendo con sus obligaciones y, por tanto, lejos de intentar sacar rédito político o intentar desgastar al Gobierno por hechos que son absolutamente aislados, como decía, hay que ceñirse con rigor y responsabilidad a los datos que se nos han dado a lo largo de esta mañana y afrontar una situación de este tipo con la normalidad con que se debe afrontar.

Tengo que matizar —no me gustaría pasarlo por alto— que en el ministerio todo el mundo trabaja con absoluta dedicación; yo creo que desde el propio ministro Josep Piqué, pasando por los asesores y hasta los propios funcionarios, se dedican en cuerpo y alma a esa noble tarea de hacer que la sociedad de la información, el desarrollo tecnológico, la ciencia y la innovación avancen, que nuestro país alcance, como de hecho está alcanzando, unos niveles que van recortando la distancia y convergiendo con los países de la Unión Europea. Por tanto, todo el mundo sabe la importante tarea que está realizando el ministro Josep Piqué, la cantidad de horas que le dedica a esta noble tarea. Puedo entender que una formación política esté preocupada por la presencia de una persona de la talla política y de la talla humana de Josep Piqué en Cataluña, pero hay que recordar que Josep Piqué, guste o no guste, es catalán y tiene legitimidad para estar en Cataluña. Si finalmente el comité electoral catalán y el comité electoral del Partido Popular decidieran que Josep Piqué es el candidato a la Generalitat, Cataluña gana teniendo un candidato más en liza, un candidato de talla y de experiencia que sin duda va a añadir a la pluralidad de la sociedad catalana una alternativa más para el desarrollo de esa magnífica tierra que es Cataluña.

Hoy estamos en una comparecencia ejemplar, una comparecencia sumamente interesante que era necesaria y que nos ha dado justa respuesta a muchas de las inquietudes que teníamos esta mañana, pero no me gustaría dejar pasar la presencia del secretario de Estado de Telecomunicaciones sin hacerle algunas observaciones, incluso algunas preguntas. Me gustaría saber en qué niveles de calidad nos movemos respecto a otros países de nuestro entorno, incluso del resto del mundo. También me gustaría saber, siendo la calidad un atributo del propio servicio en un mercado donde hay competencia, que permite a los competidores una mayor diferenciación de su propia oferta, cómo se está enfocando desde el regulador el control y supervisión de la calidad que reciben los usuarios, a la luz del nuevo paquete normativo incorporado en el proyecto de ley general de telecomunicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** (López Blanco): Señora Ple-guezuelos, traía una presentación sobre el tema de la calidad, pero me ha parecido flagelar en exceso a la Comisión después de lo larga que iba a ser, como efectivamente ha sido, explicar los detalles del incidente ocurrido. Me parecía que era excesivo hacer otra reflexión extensa sobre los temas generales de calidad que ya se han discutido.

Ciñéndome a la telefonía móvil, como saben SS.SS., desde el punto de vista de la calidad tiene dos fuentes. Por un lado, la existencia de un compromiso de calidad de los operadores con sus clientes y, por otro, los compromisos de calidad de los operadores con la Administración como consecuencia de los procesos de licencia. Los operadores de telefonía móvil han tenido esos compromisos y han ido notificando sistemáticamente a la Administración sus niveles de calidad en función de los compromisos que tenían con la Administración. Ahí tienen un cuadro en el que pueden ver cuáles son los parámetros en función de los contenidos que tenían los operadores. Por tanto, los compromisos de calidad que tenían los operadores se han ido cumpliendo perfectamente, se han ido controlando perfectamente, se han ido declarando perfectamente y, en consecuencia, la Administración ha estado informada en todo momento. Tienen ahí un cuadro con todos los detalles de cuáles han sido esos niveles de calidad. Podría decir algo parecido en cuanto a la telefonía básica y también en cuanto al mercado de líneas alquiladas, pero ya sería extenderme en exceso.

En cuanto a la inspección de la calidad, por parte del ministerio periódicamente se hacen inspecciones de calidad a todos los operadores; se han hecho durante junio de 2000 en que se diseñó un plan de inspección que se ha cumplido detalladamente; se ha efectuado todo tipo de mediciones y se siguen haciendo sobre el tema de la calidad de los operadores de móviles; se han hecho las auditorías a las que se refiere la orden ministerial, que citaba el diputado, señor Jané, y se ha constituido un grupo de trabajo con los operadores para la calidad, para establecer fundamentalmente parámetros armonizados en telefonía móvil, de forma que las medidas sean comparables para todos. Por tanto, la orden de 1999 se ha desarrollado y se ha ejecutado; únicamente falta dar publicidad a esos parámetros que, como ya tuve ocasión de decirles, se han visto modificados por la normativa europea en esta materia. Lo que sí quería decirles es que en el acuerdo que alcanzó el ministerio con los operadores de telefonía móvil con licencias de tercera generación, también se estableció la existencia de un comité conjunto para la mejora de uno de los elementos fundamentales de la calidad de

los servicios de telefonía móvil como la cobertura. Ese comité está funcionando satisfactoriamente y también se contribuye con la mejora de la cobertura a la calidad de los servicios de telecomunicaciones.

Les voy a leer rápidamente las conclusiones que traía sobre el tema de la calidad. Dice: En la actualidad, el marco reglamentario español de la calidad de servicios de telefonía fija y móvil es más exigente que el nuevo marco europeo. En segundo lugar, las inspecciones periódicas realizadas por el ministerio para evaluar la calidad del servicio telefónico fijo, que era uno de los elementos, no encuentran comparación en otros Estados de la Unión Europea. En tercer lugar, en telefonía móvil el sistema común de medir la calidad del servicio está estudiándose en la comisión para el seguimiento de la calidad, para incorporar parámetros armonizados a nivel europeo. Siguiendo conclusión: La calidad de los servicios de telecomunicaciones, tanto fijos como móviles, en relación a su precio y el grado de innovación de los servicios, es satisfactoria, tanto en términos absolutos como comparada con nuestro entorno europeo. No obstante, —última conclusión— es necesario continuar este esfuerzo.

Ya que me proponen una reflexión política sobre este tema, me parece interesante hacer una reflexión de política regulatoria sobre la calidad de los servicios y preguntarnos cuál es el modelo de determinación de los parámetros de calidad. ¿El modelo tiene que ser el establecimiento de una serie de parámetros técnicos detallados que controle la Administración de una manera pormenorizada, de manera que permanentemente le esté diciendo a los operadores si cumplen el 2, el 2, 1 ó el 3 por ciento, con independencia de los compromisos que tengan los operadores con sus clientes? ¿O el modelo, y es lo que pensamos nosotros, tiene que ser un modelo que ofrezca fundamentalmente lo que va a permitir que haya un alto nivel de calidad, que es información y transparencia a los usuarios, de manera que los usuarios sepan cuál es el nivel de calidad que le ofrecen cada uno de los prestadores de servicios, pero sin estar obsesivamente pendientes de fijar parámetros controlables de calidad en todos y cada uno de los operadores, sino estableciendo criterios de calidad, mediciones de calidad? En eso es en lo que está trabajando la comisión que desarrolla la orden ministerial y es su finalidad fundamental, dar transparencia, porque al final la calidad normalmente es un problema entre el operador y su cliente, y es una manera de que los operadores compitan. Luego está la patología de la calidad que se produce cuando se dan niveles de calidad muy inferiores a los normales. El remedio no es ni compromisos de calidad, ni mediciones, ni criterios, el remedio es la potestad sancionadora de la Administración para aquellos casos en los que se produce reiteradamente una calidad inferior a los niveles que hay que establecer. Con ello contesto al diputado, señor Moreno: tanto en la ley anterior como en la presente se esta-

blece claramente como uno de los tipos sancionadores infringir reiteradamente los niveles de calidad.

Voy a hacerme dos preguntas sobre esta reflexión política. Primera, la calidad de nuestros servicios de telecomunicaciones, ¿es mala o no? Francamente creo que no y que los niveles que tenemos son razonables, aunque hay que darles más transparencia. En eso estoy de acuerdo con ustedes. Segunda pregunta, con un sistema de control de calidad detallado con parámetros establecidos y controlados por la Administración ¿se hubiera evitado el incidente de interrupción del servicio de Vodafone? No se hubiera evitado. Son dos cosas distintas. Por muchos controles de calidad, por muchos sistemas de medición de calidad y por mucho que hubiéramos hecho, el incidente del 20 de febrero no se hubiera podido evitar.

Voy a entrar en algunos aspectos concretos que plantea la diputada señora Pleguezuelos. Plantea algo que ya lo he dicho en mi intervención. Puede parecer que estas recomendaciones que se realizan a Vodafone son muchas y pueden parecer demasiado evidentes, pero le propondría dos reflexiones. Primero, el nivel de seguridad que hay que mantener con un incidente que es difícil que se produzca no es el mismo que con uno que ya se ha producido. Les pongo el ejemplo de cuando se incendió el Pirulí de Torrespaña. Las medidas de seguridad que tenía Retevisión sobre esas instalaciones eran adecuadas, igual que las medidas de seguridad y los controles que tenía Vodafone sobre el software, que también eran adecuados. ¿Qué pasa? Que se incendia el Pirulí. Desde ese día para esa instalación concreta las exigencias ya no pueden ser las mismas porque ya se ha producido un incidente. Por tanto, en ese tema concreto ya no podemos seguir con el mismo estándar de seguridad. Y ese es el marco en el que hay que entender las recomendaciones. ¿Las recomendaciones y las medidas de seguridad de control del software que tenía Vodafone eran inadecuadas? Cuando no se había producido un incidente muy poco probable eran adecuadas. Desde el momento en que se produce el incidente hay que establecer una serie de medidas que ofrezcan un estándar de seguridad adecuado a las circunstancias en que el incidente se ha producido. Ese es el contexto en el que hay que entender las recomendaciones. Además, no estamos diciendo que establezca controles porque no los tuviera. Vodafone tenía controles incluyendo su software, Vodafone hacía todas y cada una de estas cosas pero probablemente no en este tema concreto con el nivel de exigencia que el acaecimiento de una situación de estas características provoca. Por tanto, las exigencias no son las mismas una vez que se ha producido el incidente.

En cuanto al tratamiento de Vodafone y de las empresas, primero, parece razonable que haga un tratamiento distinto y, segundo, a nosotros no nos consta que sean sólo las grandes empresas las que están recibiendo un tratamiento individualizado, sino que ese tra-

tamiento lo están recibiendo todas las empresas, grandes, pequeñas y medianas y no sólo las grandes empresas, que es una conclusión suya. No sé si usted tiene información para sostenerla pero en modo alguno la tenemos nosotros ni se deducía de lo que yo he dicho. Señora Pleguezuelos, no tenga usted ni la más mínima inquietud sobre cuál va a ser mi conducta en este tema. Va a ser transparente —por eso estoy aquí— y, por supuesto, con respeto de todos los límites que la ley me impone y que acepto gustoso porque creo que tienen todo el sentido del mundo. Vea esto sobre todo como un esfuerzo de transparencia, pero la toma de decisiones concretas que eventualmente tendrían que realizarse la tendrá que hacer otra persona que casualmente esté en esta sala. En ningún caso seré yo.

En cuanto a la intervención del diputado señor Jané, le diré dos cosas. No sabía que tener a los ministros dedicados a la política catalana fuera un problema. Creo que no pasa nada porque los ministros hagan política catalana. Usted también la hace y no creo que sea un problema que un ministro dedique parte de su tiempo a Cataluña. Creo que es muy bueno para España que los ministros del Gobierno de la nación también tengan de vez en cuando un enfoque de la política catalana y de la política autonómica, lo que —no le quepa duda— le da cohesión a España. Sí quiero decir una cosa sobre lo que usted plantea. Dice usted que no podemos plantear unas recomendaciones para Vodafone porque se haya producido un incidente y no para los demás. Estoy al cien por cien de acuerdo con usted. Pero para hacer esto previamente tenemos que acabar el expediente informativo, tenemos que ver cómo se ejecutan las recomendaciones, cómo se cumplen y en términos prácticos qué problemas tienen las recomendaciones. Una vez que se hayan ejecutado por parte de Vodafone todas las recomendaciones, en estas reuniones periódicas que tenemos con los operadores sobre temas de calidad sacaremos a colación este tema y les transmitiremos cualquier recomendación para garantizar que un incidente de esta naturaleza no vuelva a suceder. Porque, vuelvo a decir lo mismo que antes, desde el momento en que algo muy poco probable de acontecer sucede las exigencias de seguridad para esa situación concreta ya no tienen que ser las mismas. Por tanto, ni puede volver a suceder esto en la red de Vodafone ni en la red de ningún otro operador.

Al diputado señor Moreno le digo —aunque lo he dicho ya— que nuestro nivel de calidad en los servicios de telecomunicaciones y muy especialmente la telefonía móvil, se miren por donde se miren, es bastante superior a la media europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pleguezuelos, tiene dos minutos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Señor López Blanco, sin ninguna duda yo siempre he aborda-

do esto como dos temas distintos. Incluso tenía dos preguntas presentadas para la anterior comparecencia, por llamarlo de alguna manera. En primer lugar, planteábamos la preocupación que veníamos manteniendo no tanto porque la calidad de la telefonía móvil no fuese buena en nuestro país con relación a otros, sino porque entendemos que hay que hacer un esfuerzo y tampoco está de más que cumplamos nuestro papel como legisladores y, obviamente, más aún usted por el compromiso asumido. Si hay una orden ministerial que nos reclama y nos exige el cumplimiento de la misma creo que es de recibo que les demos esa garantía a los ciudadanos. En ese sentido iba la primera parte de la intervención que se produjo el 12 de marzo. En segundo lugar, pretendía interesarme por el incidente de Vodafone. Cuando le he pedido que me diera su posición acerca de la posible inhibición en la toma de decisiones lo decía sin ninguna clase de dudas. Lo hacía incluso para que usted tuviera la oportunidad de decirlo en sede parlamentaria.

Con esto termino, señor presidente. Creo que debemos desarrollar la orden ministerial aunque sea por salud legislativa, pero también por dar garantía a los usuarios. Además, ha habido respuestas por escrito de su ministerio, como las que he leído, relativas a la regulación de la auditoría independiente que establece el artículo 6, al recoger la salvaguarda de que el secretario de Estado debe hacer auditorías aleatorias para detectar si de verdad el mercado está respondiendo bien o no, sus asesores me dicen —ahora ya no es nuevo para usted— que no se han hecho auditorías de carácter aleatorio y que no se ha hecho uso de esa salvaguarda del artículo 6 de la orden ministerial porque se espera que las orientaciones que se dan en la orden ministerial se apliquen de forma voluntaria y no se tengan que imponer procedimientos de auditoría en aplicación de esa salvaguarda que establece el artículo 6. Creo que un ministerio tiene que cumplir la ley. No vamos a estar haciendo auditorías independientes constantemente, pero hacer alguna de vez en cuando aunque sea con carácter aleatorio creo que certifica que, al menos, nuestro mercado está a la altura de las circunstancias y de los 33 millones de usuarios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** (López Blanco): Intervengo brevísimamente, señora Pleguezuelos, para decirle que vamos a cumplir la orden y la vamos a desarrollar. Ya he explicado las circunstancias que han retrasado el cumplimiento y la aplicación de la orden. Vamos a hacer las auditorías. Al desarrollar la orden ministerial tengo que hacerlo para así dejar un tema cerrado y que cada vez

que yo venga a esta casa usted no me pregunte cuándo vamos a desarrollar la orden ministerial de 1999.

Espero que la próxima vez que venga aquí no sea necesario que usted me lo tenga que preguntar.

PREGUNTAS:

— **DE LA SEÑORA PLEGUEZUELOS AGUILAR (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE CONVENIOS Y SU COSTE TOTAL FIRMADOS POR EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL AÑO 2002 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DOTACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES EN EL MARCO PRESUPUESTARIO DEL PLAN INFO XXI 2001-2003. (Número de expediente 181/003179.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Preguntas. En primer lugar, sobre convenios y su coste total firmados con las comunidades autónomas durante el año 2002 para la adquisición de equipamiento informático para la dotación de los centros escolares en el marco presupuestario del Plan INFO XXI 2001-2003.

Tiene la palabra doña Francisca Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: La verdad es que esta pregunta estaba hecha antes del informe de la Comisión Soto. Como ya nos han dado el acta de defunción del Plan INFO XXI no sé si la pregunta es necesaria o no pero siempre es importante estar informado sobre este aspecto. Es una preocupación de mi grupo parlamentario conocer el nivel de ejecución de los compromisos adquiridos en las acciones del Plan INFO XXI. En ese sentido, creo que para todos los grupos políticos el uso de Internet en la escuela era uno de los objetivos prioritarios. Ya habíamos hecho alguna pregunta por escrito y alguna respuesta habíamos tenido. Una de ellas nos decía claramente que durante el año 2001 no se había ejecutado ninguno de los recursos destinados porque, a pesar de que el INFO XXI se presentó en enero de 2001, las actuaciones contempladas en ese plan se trasladaban al período comprendido entre 2002 y 2005 una vez que se firmó el convenio marco entre los dos ministerios, el de Educación y el que usted representa hoy aquí, de Ciencia y Tecnología. En ese sentido, elevé una nueva pregunta para conocer —una vez firmado el acuerdo entre los dos ministerios y habiendo hecho *red.es* la oferta a las comunidades autónomas— cuáles son las que han contestado a esa oferta, cuál es el compromiso y si hay nuevas previsiones para el ejercicio 2003.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** (López Blanco): En primer lugar, como soy de Valladolid —y aunque no soy muy amigo de los tópicos— le diré aquella frase de Zorrilla de que los muertos que vos matáis gozan de buena salud, porque, al final, no estaría de más que hiciéramos un amplio debate sobre la Comisión Soto y los planes de Gobierno en materia de sociedad de la información.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Está solicitada la comparecencia.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** (López Blanco): Entonces, en ese momento será un placer hacer una reflexión general sobre el programa Internet en la escuela, que coincido con la señora diputada en que tiene una importancia fundamental; creo que es uno de los programas más importantes que tiene que implementar la Administración.

En este momento le voy a contestar específicamente a la pregunta, con independencia de que cuando se produzca esa comparecencia hagamos una reflexión general sobre el programa Internet en la escuela. Este programa tiene un presupuesto de 272 millones de euros, de los cuales 136 son financiados por *red.es*. El programa va dirigido a 17.500 centros escolares, 5.400.000 alumnos y 420.000 profesores. No me extiendo en los detalles del programa, pero sí quiero decirle a la señora diputada que ya se han firmado. Por lo tanto, empezará inmediatamente la ejecución de los convenios con la comunidad autónoma andaluza, en los cuales hay una aportación de *red.es* de 33 millones de euros y de 22 millones de euros de la comunidad autónoma. Se ha firmado el convenio con la comunidad autónoma asturiana, en la que la aportación de *red.es* es de 3.400.000 euros y de 2.200.000 euros por parte de la comunidad autónoma. Esperamos que se firme el convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, donde los programas están muy avanzados. Se ha firmado ya el convenio con Castilla y León, en el que la aportación de *red.es* ha sido de 8.900.000 euros y 5.900.000 euros de la comunidad autónoma. Se ha firmado ya el convenio con la Comunidad de Castilla-La Mancha, con una aportación de 7.200.000 euros de *red.es* y 4.800.000 euros de la comunidad autónoma. Ceuta y Melilla están listas para firmar, porque son las únicas administraciones educativas donde el Estado tiene competencia. El convenio con Extremadura se firmará el día 22 de abril, con una aportación del Estado de 4.700.000 euros y 3.100.000 de la comunidad autónoma. Próximamente esperamos firmar el convenio con Galicia. El convenio con Murcia lo firmamos el día 5 de marzo, con una aportación de *red.es* de 5.200.000 euros y 3.500.000

euros por parte la comunidad autónoma. El convenio con Valencia está muy avanzado y esperamos firmarlo pronto. El convenio con Aragón está firmado, con una aportación de *red.es* de 2.600.000 euros y de 3.900.000 euros por parte de la comunidad autónoma. Esperamos firmar pronto el convenio con Baleares y Cantabria. En Cataluña estamos cerrando la versión definitiva, y en Madrid ya está firmado el convenio, con una aportación de 11 millones por parte de *red.es* y 17 millones de euros por parte de la comunidad autónoma. Esperamos también firmar pronto el convenio con La Rioja. Por tanto, tenemos firmados siete convenios que forman una parte muy importante de la ejecución del programa. Yo creo que entre abril y mayo firmaremos todos y únicamente nos quedan pendientes País Vasco y Navarra, que tienen un problema diferencial, dado que la financiación de la educación va con cargo al convenio del concierto, lo cual plantea un problema de tratamiento diferencial. Por tanto, en este caso tendremos que ir a un ritmo distinto.

Tal y como están las cosas, espero que se firmen todos los convenios entre este mes y el mes que viene, empecemos la ejecución en todos los sitios, y podamos ejecutar el presupuesto de este programa, del que lo importante no es si se ejecutó o no el presupuesto en el año 2002, sino si se han firmado los convenios y se va a empezar a ejecutar y a gastar con las comunidades autónomas. No me cansaré de decir que, tanto en este programa como en todos los que estamos haciendo con las comunidades autónomas, éstas han tenido un comportamiento ejemplar, con una colaboración magnífica por parte de las mismas para la ejecución de este programa.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pleguezuelos, brevemente.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Brevísimamente.

Sin duda, este es el programa estrella, y ahora ya podemos decir que está encarrilado. Lo importante no era si se ejecutaba o no, sino que se ha retrasado dos años, lo que reconocerá conmigo que es lamentable, teniendo en cuenta que en el desarrollo tecnológico y en la incorporación de la sociedad de la información muchas comunidades autónomas habían tomado la delantera al ministerio. Ahora parece que vamos a trabajar todos juntos y yo me siento satisfecha por ello.

Por cierto, actualicen la web del ministerio, porque sólo aparecen tres convenios firmados, no siete.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** (López Blanco): Así lo haremos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado por su comparecencia en esta Comisión.

— **DEL SEÑOR LISSAVETZKY DÍEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE PERMITIR LA INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS EMBRIONARIAS PROCEDENTES DE LOS EMBRIONES SOBREPANTES DE LA FECUNDACIÓN «IN VITRO», EN LAS CONDICIONES REFERIDAS EN EL INFORME DEL COMITÉ ASESOR DE ÉTICA. (Número de expediente 181/003368.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 4 del orden del día: previsiones acerca de permitir la investigación con células madre embrionarias procedentes de los embriones sobrantes de la fecundación in vitro, en las condiciones referidas en el informe del comité asesor de ética.

Para la contestación de estas preguntas intervendrá el secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, señor Morenés Eulate.

Para efectuar la pregunta, tiene la palabra el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ**: Quiero agradecer la presencia del secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica en esta Comisión, y me gustaría hacerle una pregunta, que no por reiterada tiene ahora menos importancia, pues han ocurrido hechos destacables en los últimos tiempos que tiene que ver con el informe del comité de ética de Ciencia y Tecnología, creado y designado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. En este informe se avala de alguna manera la posición que el Grupo Parlamentario Socialista ha venido reiterando en esta Cámara que, fundamentalmente, se resume en lo siguiente: rechazo a la clonación reproductiva, permitir la investigación con los embriones sobrantes de fertilización in vitro, con una serie de restricciones, para dar seguridad jurídica, modificando la legislación, y permitir la importación de las líneas celulares ya establecidas.

El pasado 25 de marzo el Grupo Parlamentario Popular votó en contra de una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, es decir, hace sólo algunos días; y no voy a entrar en las descalificaciones que, una vez más, allí se vertieron. Lo que le quiero preguntar es qué expectativas tiene el Gobierno para poner en marcha la posibilidad de investigar con embriones sobrantes de la fertilización in vitro, como recomienda el comité asesor de ética de Ciencia y Tecnología, y como ha manifestado una parte importante de la comunidad científica, la Comisión nacional de reproducción humana asistida, asociaciones de pacientes, etcétera. Le pregunto qué va a hacer el Gobierno con esto. Las primeras declaraciones del

ministro Piqué fueron que no era vinculante, una declaración a la defensiva. Yo no sé si es vinculante o no, quiero saber qué van a hacer ustedes, le pido que me dé razones y argumentos y me diga cuál es la causa si no es vinculante porque no me gustaría que acabara esta pregunta diciéndome simplemente que no lo van a poner en marcha. Si no se va a poner en marcha dígame por favor claramente por qué no va a ser así. El presidente del Gobierno parece que cuando recibió al comité de ética dijo algo así como que su informe era útil, de interés y digno de ser considerado. ¡Oh, gracias presidente del Gobierno!, pues le parece que es digno de ser considerado este informe ¡Naturalmente, hasta ahí podía llegar la broma!, pero yo le pregunto, ¿qué van a hacer ustedes?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado, señor Morenés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA** (Morenés Eulate): Señor presidente, señorías, voy a hacer una pequeña referencia a la posición o manifestación del presidente del Gobierno, que dijo que este informe debería desde luego ser considerado. Sobre este informe, y antes de que se emitiese, otras personas dijeron que no debería ser considerado en ningún caso. No me parece que la posición del presidente sea otra, y su señoría señala el trabajo bien hecho de una serie de personas reunidas en un comité sobre un asunto de gran trascendencia política, jurídica, ética y social. La posición del presidente es más razonable frente a quienes dijeron desde un principio que en ningún caso debería ser considerada.

Como sabe S.S. nuestro ordenamiento jurídico no permite en estos momentos la utilización de embriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro con fines de investigación, ordenamiento jurídico que viene de la Ley de reproducción asistida del año 1988. Debido a la potencialidad que este tipo de investigación puede tener para la curación en el futuro de enfermedades graves, pero también ante la incuestionable problemática ética, jurídica, social y política que plantea, el Gobierno encargó en su día al comité sobre ética la elaboración del informe que usted ha mencionado en algunas de sus conclusiones, no en todas. En él se hacen una serie de recomendaciones que pueden implicar la necesidad de realizar modificaciones legales no sólo de la Ley 35/1988, que he citado, sobre técnicas de reproducción asistida, sino también de otras normas. Por tanto se hace necesario un análisis riguroso del informe por parte del Gobierno en todos los aspectos que le he citado. Este análisis ya se está llevando a cabo con todo el interés que la cuestión merece, de hecho el propio comité en pleno ha presentado el informe con todas y cada una de sus recomendaciones en una reunión el 1 de abril, como usted señalaba, al presidente del Gobier-

no, reunión a la que también asistieron la ministra de Sanidad, el ministro de Ciencia y Tecnología y yo mismo. Ante las conclusiones del comité destaca, entre otros aspectos, la recomendación para priorizar la investigación con células troncales animales e intensificar la investigación con células troncales adultas humanas, ya que no generan la problemática ética específica que el propio comité señala en cuanto a las troncales embrionarias. Por otra parte se afirma que la investigación con células troncales embrionarias plantea en principio problemas jurídicos y también problemas éticos; hay que centrar el problema donde realmente está. Por una parte se desaconseja la creación de embriones humanos con el fin directo de generar células troncales para la investigación, la clonación en un sentido de investigación terapéutica, es decir crear embriones humanos para fines terapéuticos y no reproductivos, y, por otra, respecto a los embriones sobrantes de procesos de fecundación in vitro y una vez superado el plazo máximo de cinco años establecido por la ley, se recomienda que éstos puedan ser empleados para obtener células troncales embrionarias una vez se sepa si son o no viables para el fin inicial para el que fueron creadas. Se establece además una serie de condiciones restrictivas para permitir este tipo de uso de dichos embriones.

Existen en este momento miles de embriones sobrantes en nuestras clínicas de reproducción asistida, se habla de aproximadamente unos 40.000. La existencia de estos embriones sobrantes se debe precisamente a que en la Ley 35/1988, en contra de otras leyes que en estos momentos hay en países como Alemania, por ejemplo, no limitaba la creación de los embriones a aquellos necesarios para lo que era la reproducción asistida sino que no ponía límite a la generación de embriones, lo cual ha traído la situación a la que nos estamos refiriendo en estos momentos, porque aquí no estamos hablando de clonación terapéutica ni de clonación humana, estamos hablando de qué hacemos con 40.000 embriones que se crearon para la reproducción asistida y que luego pueden o no atender ese final que se pretendió al principio. Las recomendaciones del comité dicen además, por un lado, que se reduzca al mínimo la generación de embriones para que sean dirigidos a la reproducción asistida, y, por otro, que se promueva la donación de algunos de ellos a las parejas que los precisen con fines de reproducción, además de decir que en el caso claro de que no sean viables para el primer fin se puedan utilizar para buscar líneas de células troncales embrionarias que permitan fomentar la investigación que pudiese llevar a la solución de problemas que S.S. nos señalaba. Si la pregunta es si se autorizara la investigación con embriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro le diré que esta es una cuestión que tenemos que estudiar desde el punto de vista científico, que le he expresado, y jurídico, porque la actual Ley de 1988 no permitiría seguir, y así lo dice el

propio comité, las instrucciones o las recomendaciones que en el mismo se dan. El problema que se plantea, repito, es claro: determinar hasta qué punto es admisible utilizar un embrión humano para la investigación ante la incertidumbre de que ese embrión pueda ser viable para el fin para el que fue creado. Este es un tema que tiene que quedar muy claro para la opinión pública; no estamos hablando de si se puede o no investigar con embriones no viables, lo cual ya está permitido por la ley y desde luego no es cuestionado por el Gobierno, sino si se puede investigar con embriones viables, y eso la ley en estos momentos lo prohíbe. Insisto en que se trata de una cuestión de enorme complejidad cuyo debate a nivel científico, jurídico, político y social no está cerrado. De hecho, si observamos las legislaciones de los países de nuestro entorno vemos que las soluciones que se van tomando son muy dispares sin que tenga nada que ver, por decirlo de alguna manera, el color político del Gobierno que tome las disposiciones que considere oportunas. Por ejemplo, la coalición socialdemócrata y verde en Alemania no permite la utilización de embriones humanos con fines de investigación mientras que en otros países, como Reino Unido, se llega aún más lejos de las recomendaciones del comité y se autoriza la llamada clonación terapéutica. Con esto lo único que quiero resaltar es que no se trata de una cuestión evidente y por tanto requiere de un análisis riguroso. Eso es lo que estamos haciendo en el Ministerio de Sanidad y en el Ministerio de Ciencia y Tecnología: estudiar los informes previos realizados por la Comisión nacional de reproducción asistida con el fin de determinar si podemos introducir modificaciones legales que vayan en la dirección de desarrollar líneas de investigación sin poner en peligro valores fundamentales de nuestra sociedad o el respeto que esta legislación actual reconoce al embrión humano.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lissavetzki.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ**: Comenzaré por el principio. Ha dicho usted textualmente: otras personas han dicho que no tendría que ser considerado cuando ni siquiera conocían el informe. ¿Qué personas? Si lo dice usted por mí es absolutamente falso, yo tengo aquí lo que ha dicho el presidente del Gobierno y no se puede venir a tirar la piedra y esconder la mano, porque lo que dice este grupo es que el informe que emitiera ese comité tendría un valor que a nuestro entender sería análogo a lo que había hecho la Comisión nacional de reproducción humana asistida, grupo europeo de ética, etcétera, por lo cual le pido que rectifique o ratifique. Si usted ratifica y dice que yo he dicho eso me demuestra dónde; y si no, pida disculpas, por favor, señor secretario de Estado.

Entrando de lleno en su contestación, ha dicho que hay que estudiarlo científica, jurídica y socialmente. Yo también entro de lleno: científicamente, ¿quién lo va a

estudiar? ¿Han creado ustedes una comisión científica específica para que lo estudie o lo va a estudiar el señor Piqué, o lo va a estudiar usted o doña Ana Pastor? ¿No está también compuesto este comité de ética por científicos? ¿No le vale que haya 70 premios Nobel que se hayan manifestado a favor? ¿No le parece suficiente que los vicerrectores de I+D de las universidades estén de acuerdo así como la conferencia de decanos de biología en su totalidad? ¿No le parece suficiente que se esté hablando de que es necesario hacer estas investigaciones in vitro con células madre embrionarias para saber los mecanismos de la diferenciación de las distintas células del organismo humano o para saber los mecanismos de proliferación de esas células madre embrionarias? ¿no le parecen suficientes las razones que se están esgrimiendo?

En segundo lugar, desde el punto de vista jurídico, usted está diciendo que lo que ha firmado Andalucía no se puede llevar a efecto. Le pido que aclare aquí si usted va a prohibir que se lleve a cabo esta investigación en los aspectos que ha planteado la comunidad andaluza. Lo que está ocurriendo, señor secretario de Estado, es lo siguiente. Ustedes están escondiendo el problema en el cajón y al esconder el problema en el cajón y no querer afrontar responsabilidades quieren que eso se solucione por pudrimiento, es decir, ya lo arreglará el tiempo. Esto no puede ser, me parece que es un error. Han transcurrido prácticamente tres años desde que la Comisión nacional de reproducción humana asistida emitiese su informe. A partir de ahí se crea un comité de ética que nombran ustedes a dedo y que también entra en la misma línea prácticamente de la Comisión nacional de reproducción humana asistida. Cuando se plantean en este Parlamento modificaciones legislativas, desde el punto de vista jurídico, se vota siempre en contra. Luego ha manifestado usted un tercer grupo de argumentos que son los éticos. Ha hablado usted de valores fundamentales, pero no le voy a decir que me los defina para no entrar en un debate que sería tremendo.

Desde el punto de vista ético, yo acepto todas las posiciones que se quieran mantener, pero dígame aquí claro. Digan ustedes: el Gobierno piensa que posiblemente la Iglesia católica, por citar un ejemplo, no ve esto con buenos ojos y piensa que no puede o no debe aplicarse porque la sociedad española en su mayoría no quiere que se aplique. Ustedes tienen la legitimidad política, porque tienen esa unanimidad. Pero lo que no pueden hacer es simple y llanamente decir que vamos a estudiar *sine die* para ver qué ocurre. ¿O es que es una posición, como dicen en algunos casos, directamente de La Moncloa? Nosotros creemos en una sociedad plural, en el pluralismo desde el punto de vista de la moral de este país. No se deben poner puertas al campo sino buscar un común denominador, que los socialistas hemos intentado encontrar en estos embriones sobrantes, por eso no hemos hablado de la mal llamada clona-

ción terapéutica, sino que hemos planteado que se abra un debate. Estamos en contra de la clonación reproductiva y estamos a favor de investigar con células madre adultas, por supuesto, pero creemos que hay una posibilidad y que tiene que prevalecer desde el punto de vista ético, como dice el informe del comité de ética, lo que pueda ser el posible alivio del sufrimiento de los pacientes con el respeto que se merece el embrión o el embrión preimplantacional, que yo creo que es el nombre real. Si entráramos en disquisiciones desde el punto de vista religioso, me parece absolutamente pertinente, pero no se puede o no se debe, si esa es la causa, imponer lo que opinan unos a todo el conjunto y hay que respetar que las decisiones personales que tienen ese carácter ético; el que no quiera utilizarlas que no las utilice, pero hemos buscado el común denominador y creo que no hemos descalificado absolutamente a nadie. A nosotros se nos ha llamado de todo, lo último miserables, que habíamos hecho una reflexión miserable.

Señor secretario de Estado, claro que hay soluciones dispares. Alemania: permiten investigar con líneas celulares establecidas. El Grupo Socialista ha presentado aquí, después de una interpelación al señor Piqué en el mes de octubre, una moción pidiendo una votación separada de ese punto, y se ha votado en contra. Por este aspecto de importar líneas celulares que permite Alemania se ha abierto un expediente informativo al profesor Bernart Soria. Gran Bretaña: clonación terapéutica. Nosotros creemos que no es el momento de plantear ese debate y, por tanto, no lo estamos planteando. Decimos hágase un debate, pero no se tome una decisión. No tenemos nada que decir. Francia: ha adoptado una solución que casa con la que ha presentado el Grupo Socialista, con la Comisión nacional de reproducción humana asistida y con lo que ha planteado el comité de ética.

Termino, pidiéndole que diga cuáles son las dudas científicas, que las explique y, si no, a quién se las van a preguntar y cuáles son las dudas jurídicas. ¿Va usted a anular lo que hace Andalucía y otras comunidades? Si ustedes no actúan coordinando, que es su obligación, va a suceder lo que ha ocurrido en Estados Unidos, que California lo permite y otros Estados no, o que unas comunidades se beneficiarán y otras no, y eso no es lo más positivo. Desde el punto de vista ético, diga usted cuál es la razón fundamental y si es una creencia religiosa. Le doy otro dato. En el último eurobarómetro de europeos y biotecnología, cuando se hace la pregunta de si están de acuerdo con la clonación terapéutica, es decir, un paso más allá, algo más —entre comillas— radical, como crear embriones específicos para su utilización, el 58 por ciento de los españoles está a favor. La media de la Unión Europea es el 55 por ciento. No sigan quedándose ustedes aislados y, como le dije al Grupo Popular en el Pleno del Congreso, no vuelvan a convertir su mayoría absoluta en un error absoluto. Escuchen y

den razones, razones y argumentos, no simplemente las mayorías que ustedes tienen legítimamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA** (Morenés Eulate): Cuando yo me he referido a personas, no me he referido a usted. Si me hubiese querido referir a usted, que está presente, hubiese dicho que ha sido usted. Como no ha sido usted... **(El señor Lissavetzky Díez: Primero tira la piedra y luego esconde la mano.)** No, no, no, fue el señor Pérez Rubalcaba. Fue exactamente en el mes de septiembre cuando el señor Pérez Rubalcaba dijo —y está en el «Diario de Sesiones»—: Señor Piqué, a mí ese informe no me vale. Usted sabe que está asesorado moral, política y religiosamente, y no vale. Si no es así, señoría, retiro desde ahora lo que acabo de decir, pero si es así, no lo debo retirar, porque obedece exactamente a la verdad. Usted ha hecho la mención al señor presidente del Gobierno diciendo: ¡cómo no iba el presidente a respetar, que gran favor le ha hecho a la sociedad por respetar este asunto! En ese tono irónico le quiero decir que ahora qué se pide ese respeto, que se da por evidente y se toma en sentido irónico, en la misma línea hay otras personas. Es lo que he querido decir simplemente sin mencionarlo. No ha sido usted, evidentemente, pero hay personas que no han dicho eso desde un principio.

Dicho esto me parece que es un tema menor por la profundidad de lo que estamos hablando aquí. Efectivamente, ni el señor Piqué, ni el señor Morenés, compareciente, ni la señora ministra somos científicos y vamos a dar nuestra opinión científica. Lo que vamos a hacer es preguntar a la opinión científica, porque un comité, que está formado también por científicos, no solamente el que lo preside, nos ha dicho que en estos momentos no se sabe, no se puede discernir qué es viable y qué no es viable. Y como ustedes tampoco quieren entrar en el tema de la clonación terapéutica, porque no es el momento, lo que hay que hacer, porque hay una ley del año 1988 —no una concepción religiosa que se le respeta a cada cual el que la tenga— que deja un silencio sobre la viabilidad o no viabilidad y no dice que se puede hacer con los viables, cosas que en estos momentos el comité dice que sí se pueden hacer y el Gobierno estudia, eso es lo que hay que estudiar, si son viables o no son viables. Eso lo dicen los científicos, no lo dice ni el secretario de Estado ni la ministra, desde el punto de vista científico. Lo preguntaremos a los científicos, que buenos ahí y algunos señalaba usted en España, y a la Comisión nacional de reproducción humana asistida, como ya le he citado. Por tanto, señorías, el debate es el que es.

Pasando a otros ámbitos, usted me hablaba de Francia. Francia ha hecho una ley con los términos y condi-

ciones en los que se establece y creo que usted, señoría, la conoce. Ahí se establecen dos tipos de prohibiciones: la clonación humana y la clonación terapéutica, con sanciones varias. También es verdad que se habla y se habla aquí sobre la utilización de embriones de líneas o de células provenientes de embriones que se hacen en el extranjero. A nosotros nos parece una posición en principio complicada admitirlo diciendo que es lícito que se haga fuera lo que aquí prohibimos. Eso tiene que informarlo la Abogacía General del Estado y en eso está. El Gobierno tiene que escuchar a la parte científica y a la parte jurídica. Eso es lo que vamos a hacer. No hemos dicho que no al informe, sino que, como el propio informe señala, plantea dudas y esas dudas las vamos a aclarar antes de tomar posiciones. La vinculación directa entre esto que se está haciendo y las situaciones de determinados colectivos de enfermos la propia ciencia dice que es una vinculación lejanísima y, por tanto, entendemos que el bien inmediato a proteger es el derecho que se tiene, desde luego en esa lejanía, primero, en la situación jurídica en España y la consideración que se hace al embrión humano desde el principio, como se dice en la propia ley, en la política que tiene este Gobierno. Lo demás, señorías, no son nada más que hipótesis y planteamientos. Lo que yo le digo es que la ciencia en estos momentos no se define claramente —la legalidad, sí—, lo que hace que primero tengamos que aclarar el aspecto científico y después promover los cambios legislativos que en su caso sean necesarios.

— **DEL SEÑOR LISSAVETZKY DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO BUQUE DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA, ANUNCIADA POR EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EL DÍA 09/01/2003. (Número de expediente 181/003399.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto quinto del orden del día: Pregunta relativa a la situación en que se encuentra la construcción del nuevo buque de investigación oceanográfica, anunciada por el ministro de Ciencia y Tecnología.

Tiene la palabra el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ**: Mal le veo, señor secretario de Estado, si le tienen que pasar papeles y tiene que estar a la defensiva contestando a las preguntas. Espero que ahora se los pasen más rápidamente. A esta Comisión se han traído temas ligados a oceanografía en varias ocasiones y siempre que lo hemos hecho ha sido para demostrar su improvisación. Por cierto, la pregunta que le hago ahora no sé si se la plantearán también a la Abogacía General del Estado, porque el señor Piqué, en el Congreso, en la interpelación, dijo

que era legal trabajar con líneas establecidas. Pero eso no es el objeto de esta pregunta, léase usted ese «Diario de Sesiones», porque lo dijo su ministro. A lo mejor es que no lee el «Diario de Sesiones» o es que no hablan lo suficiente.

Entremos en la oceanografía. El 15 de marzo de 2001, la diputada doña Teresa Riera, del Grupo Socialista, presentó una proposición no de ley que consiguió el apoyo de todos los grupos, por tanto también del Grupo Popular, con una transaccional en la que había un punto que decía textualmente: Potenciar la actuación coordinada de los buques oceanográficos dependientes del CSIC y del Instituto Español de Oceanografía y de estos con el *Hespérides*, buscando en su caso nuevas formas de coordinación para seguir mejorando la eficacia de esta actuación. Lo que se pedía era coordinación. Eso fue el 15 de marzo de 2001. Dos años después, el 20 de marzo de 2003, aprueban ustedes la Comisión de coordinación y seguimiento de la actividad de los buques oceanográficos; primera improvisación. Segunda improvisación: la segunda vez que se trata aquí es en noviembre de 2001, en una pregunta sobre un hecho curioso: el *Hespérides* había zarpado el 27 de octubre y el comité de gestión que decidía su destino se reunió el 29 de octubre; lo calificamos de buque fantasma. Y no voy a entrar en más comentarios.

La pregunta que le hacemos hoy es para ver si existe una tercera improvisación, y tiene que ver con la comparecencia del ministro Piqué, como figura en la redacción de la pregunta, el 9 de enero en relación con la catástrofe del *Prestige*. Desde hace bastante tiempo—desde 1997— se venía hablando de la construcción de un nuevo buque oceanográfico, que ha tenido muchos retrasos. Al hilo de la catástrofe del *Prestige*, el ministro Piqué anunció la construcción de un buque para la prevención de la contaminación marítima, un buque medioambiental o anticontaminación. Además dijo que había otro buque que tenía la característica de gran instalación científica. La pregunta es: ¿Cuántos buques vamos a construir? ¿El medioambiental lo va a construir el Ministerio de Ciencia y Tecnología o lo va a construir el Ministerio de Medio Ambiente? ¿Qué dinero hay presupuestado? El señor Piqué dijo que había 5,2 millones de euros para el buque medioambiental para este año, ¿qué plazos tiene? Respecto al otro buque, el que es una gran instalación científica, ¿va a ser oceanográfico o pesquero? ¿Cuál es la situación?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA** (Morenés Eulate): Señoría, yo no me veo nada mal, en cambio a usted no le veo tan bien, ya que tiene que utilizar la siguiente pregunta para hacer aclaraciones a lo

que por lo visto en la primera no hizo. A mí me han pasado un documento que me constaba y me han dado un detalle que no encontraba en el mío sobre algo que usted, señoría, me ha solicitado. Comprendo que en el trámite parlamentario la experiencia parlamentaria es un grado, y usted sin duda lo tiene en su nivel máximo, pero yo, siguiendo su ejemplo de utilización del trámite, le diré que no me vea usted tan mal.

Como sabe, el Plan Galicia, aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 24 de enero, anuncia la puesta en marcha de toda una serie de acciones del Gobierno en apoyo de Galicia como respuesta al accidente del *Prestige*. Algunas de estas acciones están expresamente dirigidas a paliar las consecuencias directas del vertido, mientras que otras permitirán dar un nuevo impulso a la economía de la región mediante medidas que incluyen por ejemplo la investigación e innovación en el ámbito de las ciencias y tecnologías relacionadas con el mar. En este último ámbito se incluye la construcción de un nuevo buque de investigación oceanográfica, como ya les anunció el ministro en su comparecencia en esta Comisión el pasado 9 de enero, según usted citaba. Además se ponen en marcha otras medidas; por ejemplo la creación en Galicia de un centro de innovación en tecnologías marítimas, el establecimiento de una unidad mixta entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto Español de Oceanografía para el impulso y mejor coordinación de las tecnologías marinas y el lanzamiento de una acción estratégica de I+D contra vertidos marinos, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado del 21 de marzo del presente año. Esta acción complementa la acción especial que con este mismo objetivo y por un importe de 6 millones de euros fue ya aprobada en diciembre del año pasado.

El buque podrá realizar campañas oceanográficas en cualquier lugar del mundo y dispondrá de instalaciones básicas para la investigación en disciplinas como geología, aerofísica, biología marina, meteorología, oceanografía física y oceanografía química. Respecto a esta última materia, será posible la recogida y análisis de material contaminante en el marco de programas de prevención y lucha contra la contaminación medioambiental marina. Quiero resaltar que se trata de un buque de investigación oceanográfica multipropósito, no específico para una determinada materia, y ello en beneficio de toda la comunidad científica. Por ejemplo, el buque permite la realización de determinadas actividades relacionadas con la investigación pesquera, concretamente en investigación pesquera experimental de fondos marinos y limitada a estos. Sin embargo, no se ha querido limitar la capacidad del buque a este área de las ciencias, sobre todo teniendo en cuenta que ya existen otros buques de investigación pesquera específica, como son el *Cornide de Saavedra*, adscrito al Instituto Español de Oceanografía, y el *Vizconde de Eza*, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otra parte se garantizará una adecuada coordinación con otros buques de investigación oceanográfica de nuestro sistema público. Con este fin hemos creado el pasado mes de marzo la Comisión de coordinación y seguimiento de actividades de los buques oceanográficos, a través de la cual se realizará la planificación de las campañas oceanográficas. Es preciso señalar que se reservarán 45 días de tiempo de operación del nuevo buque para la formación de personal especializado de las instituciones y universidades con sede en Galicia, así como para estudios relativos a la mejora del conocimiento de los recursos naturales de la costa gallega. Además, ya está previsto que el buque tenga su base de operaciones en Galicia.

En cuanto a la situación en que se encuentra la construcción, puedo decirle —respecto al proyecto, no a la construcción— que está consensuado el convenio, que será firmado por las tres instituciones que participan en la construcción del buque, que son la Xunta de Galicia, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología. En este convenio se acuerda que el CSIC actuará como armador en la construcción del buque, que quedará adscrito a su patrimonio. Simultáneamente se están discutiendo, aparte de los aspectos jurídicos que he mencionado, los pliegos de especificaciones técnicas.

Respecto a la financiación de la construcción por la que me preguntaba S.S., asciende a 22 millones de euros y se reparte de la siguiente manera: La Xunta de Galicia aporta 4,4 millones de euros, el CSIC aporta 4,51 millones de euros y el Ministerio de Ciencia y Tecnología aporta 13,9 millones de euros, que es lo mismo que un 59,5 del coste total.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ**: Empezando por lo que decía usted, por nosotros no se preocupe, de verdad, preocúpese por ustedes, por el Gobierno, que realmente no lo está pasando muy bien ahora. No voy a entrar en ello. Si usted se ve muy bien, yo, con todo el gusto, el día de su santo le regalaré un espejo o, mejor dicho, un libro, *Alicia a través del espejo*, para que lea usted el personaje de Humpty Dumpty, que tiene frases muy interesantes.

Dicho esto, usted no me ha contestado a la primera parte, consistente en qué pasa con el buque medioambiental que el señor Piqué vendió —entre comillas— como algo que iba a construir su ministerio. Eso fue el día 9 de enero; el día 5 de enero se hizo una rueda de prensa. ¿Me puede decir usted qué pasa con eso? ¿Dónde están esos 5 millones y pico de euros? ¿Se construye o no se construye? Respecto al segundo aspecto que usted menciona, me habla de un convenio con la Xunta y me dice que va a ser un buque oceanográfico multipropósito. Estoy de acuerdo con que sea

un buque oceanográfico multipropósito, pero usted dice que además va a servir como buque pesquero. Algunos expertos a los que he consultado me dicen que esto es imposible. Como dice usted muy bien, hay una serie de buques pesqueros con cierta capacidad oceanográfica, pero aquí estamos hablando de una gran instalación científica, como anunció el ministro Piqué el 9 de enero y que es lo que se ha estado debatiendo. Sin embargo, según las noticias que llegan, no parece que esté decidido de esa manera. ¿Usted sostiene aquí que ese buque oceanográfico multipropósito va a ser también un buque pesquero? Porque según los datos que nosotros tenemos eso no nos cuadra. Hay que ver no sólo la tipología del buque, sino también la distribución interna y la eslora. Y no parece que sea compatible hacer a la vez investigación geofísica y tomar sedimentos del fondo del mar. La prueba la tiene usted en que el único buque que podía haber tomado alguna muestra de agua cuando ocurrió lo del *Prestige* era el *Hespérides*, que no lo pudo hacer porque estaba en otra situación, pero ni el *Vizconde de Eza* ni el *Cornide de Saavedra* pueden hacerlo. Es un debate importante porque son muchos millones de pesetas —parece que una gran parte de este dinero va a través de fondos FEDER de Galicia— y, según nuestros datos, creemos que no está totalmente definido. Si usted me lo asegura aquí, evidentemente yo lo tengo que creer, pero lo que no me acaba de aclarar es la definición. Buque oceanográfico multipropósito, sí; pero dice que, además de buque oceanográfico, va a ser buque pesquero, según lo que nos dicen algunos expertos a los que hemos consultado, eso no es posible y tienen ustedes ahí algo que resolver.

Le agradezco sus explicaciones, pero le pido que también me diga qué pasa con el buque anticontaminación que se anunció a bombo y platillo cuando ocurrió la catástrofe del *Prestige*.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA** (Morenés Eulate): Señoría, en cuanto al buque anticontaminación, desde luego el ministerio no está poniendo en marcha un buque anticontaminación. Punto número uno. Segundo. El ministerio está trabajando en estos momentos en el diseño del buque oceanográfico que he dicho. Precisamente porque es en sí mismo incompatible hacer un buque pesquero al cien por cien y uno oceanográfico al cien por cien, nosotros hemos limitado, como le he explicado, la condición pesquera del buque, necesaria también, a los fondos marinos. Consiste solamente en colocarle una rampa que pueda servir para hacer un arrastre del fondo y medir así determinados, digamos, aspectos del fondo del mar que pueden interesar a la pesca y también a la ciencia. Para los otros temas, ya le he dicho, señoría, que tenemos dos barcos,

que son el *Vizconde de Eza* y el *Cornide de Saavedra*, y tenemos además la posibilidad de utilizar barcos de pesca comerciales, para hacer ese tipo de análisis más concreto en el área de la pesca, como se viene haciendo en el Instituto Español de Oceanografía desde hace mucho tiempo. En estos momentos se trabaja en la definición técnica de los buques y desde el principio sabemos que tenemos que estar limitados no sólo por la condición técnica sino también por la condición científica; no podemos utilizar el mismo instrumento para hacer dos cosas diferentes. También estamos limitados por razón del tiempo, por eso se han definido 45 días de dedicación de este buque a la parte de fondos marinos. En cuanto a las incompatibilidades técnicas, señoría, evidentemente, son razones obvias las que nos marcan el destino del buque, que nació para ser un buque oceanográfico y que, sin embargo, precisamente por la petición del Gobierno de Galicia y por la aceptación de la comunidad científica que va a emplear el barco, se va a destinar a algunas zonas que son intermedias entre lo que es el puro análisis sectorial del ámbito pesquero y la condición más objetiva y más generalista de lo que es la oceanografía.

Respecto a los procesos en los que estamos en estos momentos, creo que vamos a ser capaces de cerrar el

convenio inmediatamente. De hecho, ya está cerrado desde el punto de vista del *animus* y queda, de alguna manera, cerrarlo desde el punto de vista formal. Quiero decir que el CSIC, la Xunta de Galicia y el ministerio están de acuerdo en hacerlo de la manera que le he dicho y entendemos que podría estar operativo a principios del año 2006, teniendo en cuenta que es un barco que requiere una especial dotación de instrumentos científicos que en estos momentos, como S.S. sabe por su propia condición, están en fase de desarrollo. Es decir, hay ciertas tecnologías que a lo largo del año y medio de construcción del barco se irán desarrollando y requerirán un tiempo de adaptación. Esa es la situación, señoría. Del barco de medio ambiente, ya le he hablado al principio; en cuanto a éste, yo creo que es posible la vinculación entre los dos aspectos limitando el ámbito pesquero a lo que le he dicho.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**